

**BOEZA DE MADRID: — Cotización oficial del 24 de Junio de 1927**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Descontado	CAMBIOS DE HOY
Fecha	Cp.			Fecha	Cp.				
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> <i>(24 de Agosto de 1914)</i> <i>Al contado.</i>				<b>ACCIONES</b>			
23-6-927	69,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	69,45	23-6-927	668,00	Banco de España.....	500		667,00
23-6-927	69,60	> E, de 25.000 >	69,45	23-6-927	462,00	Banco Hipotecario de España...	500		462,00
23-6-927	69,65	> D, de 12.500 >	69,55	23-6-927	241,00	Banco Español de Crédito.....	250		
23-6-927	69,75	> C, de 5.000 >	69,60	23-6-927	184,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	
23-6-927	69,75	> B, de 2.500 >	69,60	23-6-927	202,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		200,00
23-6-927	69,76	> A, de 500 >	69,66	22-6-927	146,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		142,00
23-6-927	69,75		69,65	20-6-927	101,50	Socied. Gral. Azu. (Preferentes...	500		101,00
23-6-927	69,75		69,65	21-6-927	37,50	carera España... (Ordinarias...	500		89,00
23-6-927	69,75		69,65	23-6-927	437,00	Unión Española de Explosivos...	100		436,00
23-6-927	69,75		69,65	23-6-927	506,00	Ferrocarriles M. Z. A. ....	475		505,00
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b> <i>Estampillado.</i>		23-6-927	530,50	Idem Norte de España.....	475		533,50
				22-6-927	52,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.		
23-6-927	85,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	85,00			<b>OBIGACIONES</b>			
23-6-927	85,00	> E, de 12.000 >	84,75	29-4-927	481,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100	
23-6-927	86,00	> D, de 6.000 >		23-6-927	89,25	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	89,25
23-6-927	86,00	> C, de 4.000 >		23-6-927	99,50	Idem M. Id. ....	500	5	99,25
23-6-927	86,00	> B, de 2.000 >	86,25	23-6-927	108,95	Idem Id. Id. ....	500	6	109,00
23-6-927	86,10	> A, de 1.000 >	86,10	23-6-927	99,80	Idem del Banco de Crédito Lo-			
20-6-927	86,50	> G, de 500 >				cal.....	500	6	
20-6-927	86,50	> H, de 200 >		20-6-927	76,00	Sociedad Gral. Aruc. España...	500	6	
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLES</b>		17-6-927	97,75	F. C. M. Z. A., Va-	500	4 1/2	98,25
23-6-927	87,76	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		9-6-927	84,50	Madrid a Ariza.....	500	7	
23-6-927	87,76	> D, de 12.500 >	87,75	6-6-927	79,00		500	3	
23-6-927	87,75	> C, de 5.000 >	87,75	12-3-927	72,40		500	3	
23-6-927	87,75	> B, de 2.500 >	87,75	12-3-927	70,75	Idem Norte de Espa-	500	3	
23-6-927	87,75	> A, de 500 >	87,75	15-5-921	63,00	ña. Emisión 17 de	500	3	
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLES</b>		31-12-924	63,15	Enero de 1905.....	500	3	
23-6-927	92,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		28-5-925	64,00		500	3	
23-6-927	92,50	> E, de 25.000 >	92,75			<b>Ayuntamiento de Madrid.</b>			
23-6-927	92,50	> D, de 12.500 >	92,75	28-6-927	98,50	Obligaciones.....	500		98,50
23-6-927	92,50	> C, de 5.000 >	92,75	23-6-927	98,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
23-6-927	92,50	> B, de 2.500 >	92,75	23-6-927	87,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
23-6-927	92,50	> A, de 500 >	92,75	23-6-927	87,50	Idem Id. 1913.....	500		
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLES</b>		21-4-927	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
		<b>EMISION DE 1917</b>				<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>			<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>
23-6-927	91,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		4 por 100 perpetuo al contado.....	582,500			PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a	
20-6-927	91,80	> E, de 25.000 >	91,75	Idem fin corriente.....				23,30 pesetas por 100 francos.	
23-6-927	91,60	> D, de 12.500 >		Idem fin próximo.....					
23-6-927	91,60	> C, de 5.000 >	92,00	4 por 100 amortizable.....	24,600				
23-6-927	91,60	> B, de 2.500 >	92,00	5 por 100 amortizable.....	116,600				
23-6-927	91,60	> A, de 500 >	92,00	Acciones del Banco de España.....	6,000				
		<b>REUDA FERROVIARIA</b>		Idem del Banco Hipotecario.....	8,000				
		<b>AMORTIZABLE 5 POR 100</b>		Idem de la Arrendataria de Tabacos	11,500				
20-6-927	101,95	Serie A.....	101,95	Ancorera—Preferentes.....	37,500				
23-6-927	101,95	" B.....	101,95	Idem.....	251,000				
23-6-927	102,00	" C.....	101,95	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	61,000				
				Idem Id. al 3 %.....	155,500				
									LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a
									23,71 pesetas una.—1.000 a 28,80.
									NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars
									a 5,87 pesetas uno.—5.000 a 5,93.

Gaceta de Madrid. Núm. 176 25 Junio 1927 Anexo único. — Página 577

## SUBASTAS

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por la Ilustre Comisión municipal permanente en la sesión del día 25 de Mayo pasado, habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de entidades municipales, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta para llevar a cabo la construcción de parte del nuevo Hospital de Infecciosos en la Sección marítima del Parque de esta ciudad, a saber: un pabellón general para niños y niñas, tres pabellones generales, la capilla, y construcciones generales, bajo el tipo de 2.002.614 pesetas.

Los pagos de dichos servicios se verificarán en la forma dispuesta en los artículos 48 y 51 del pliego de condiciones que junto con los demás documentos estará de manifiesto en el Negociado de Higiene y Beneficencia de la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la citada subasta, siendo de advertir que el contratista deberá empezar las obras que son objeto de este anuncio dentro de los quince días siguientes al de la formalización y firma de la escritura correspondiente, debiendo dejarlas terminadas en un plazo de diez meses a partir del día en que las empiece.

La subasta se verificará en las Casas Consistoriales de Barcelona, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, a los veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID o en el inmediato si resultare festivo, a las doce de la mañana.

Para la celebración de la expresada subasta se observarán las siguientes reglas:

1.º Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de la clase correspondiente, formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, deberán estar suscritos por los licitadores o por personas que legalmente los represente por medio de poder declarado bastante por el Letrado del Ilustre Colegio de esta ciudad, D. Luis Serrabina Camín, debiendo presentarse dentro del plazo que media desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, desde los diez a las doce de la mañana, en los días hábiles de oficina, en el Negociado anteriormente expresado.

2.º A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta. El indicado depósito deberá ser de la cantidad de 100.130 pesetas con 70 céntimos, en la Depositaria municipal o en

la Caja general de Depósitos o sus sucursales, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo rechazado en el acto de la subasta todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del Reglamento antes citado. La constitución de los referidos depósitos deberá atenerse a lo que disponen los artículos 11 y 12 del referido Reglamento y en la Real orden de 22 de Julio de 1925 que se refiere a la admisión de las cédulas de Crédito local, en idéntica forma que los valores del Estado.

3.º Los referidos pliegos habrán de entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta relativa a la construcción de parte del nuevo Hospital de Infecciosos en la Sección marítima del Parque de Barcelona.

En el reverso y cruzando las líneas del cierre se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar, extendiendo el oportuno recibo de la presentación del pliego de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del referido Reglamento.

4.º Una vez entregado el pliego no podrá retirarse pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

5.º Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, dentro del término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones iguales, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio como se dispone en el párrafo 11 del artículo 14 del expresado Reglamento y con estricta sujeción al pliego de condiciones que rige para la subasta.

6.º El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en la obra en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

Barcelona, 19 de Junio de 1927.—El Alcalde Presidente, Barón de Viver.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., piso ..., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que han de regir en las obras del Hospital de Infecciosos, se comprometo a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los expresados documentos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas (aquí la cantidad escrita en letras y números).

(Firma del proponente).

S—1226

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Lista de los Sres. Catedráticos y Profesores auxiliares numerarios de esta Universidad, Directores de Institutos nacionales de Segunda enseñanza y de Escuelas especiales de este Distrito universitario, y Doctores que tienen derecho electoral, según la ley de 8 de Febrero de 1877, y que se publica con arreglo al artículo 13, capítulo 3.º de la misma.

#### CATEDRATICOS

##### Facultad de Filosofía y Letras.

1. Amorós Barra, D. José Vicente.
2. Apraiz Buesa, D. Angel.
3. Balcells Pinto, D. Joaquín.
4. Banqué Faliu, D. José.
5. Barjar Pons, D. Francisco (honorario).
6. Bosch Gimpera, D. Pedro.
7. Carreras Artau, D. Tomás.
8. Danrefts Rull, excelentísimo Sr. D. José.
9. Font Puig, D. Pedro.
10. Martínez Ramírez, D. Marti-mano.
11. Pérez Agudo, D. Eduardo.
12. Rubio Luch, D. Antonio.
13. Segalá Estalella, D. Luis.
14. Serra Hunter, D. Jaime.
15. Torre del Cerro, D. Antonio

de la

##### Facultad de Derecho.

16. Algarra Postius, D. Jaime.
17. Arana de la Hidalga, D. Juan de (honorario).
18. Boix Raspall, D. José María.
19. Castillo Alonso, D. Gonzalo del.
20. Cuello Calón, D. Eugenio.
21. Diaz González, D. Eusebio.
22. Duvalde Gómez, D. Joaquín.
23. Gómez del Campillo, D. Francisco.
24. Sánchez Sánchez, D. Galo.
25. Sánchez-Diezma Bachiller, don Jesús.
26. Trías de Bes, D. José María.
27. Xirau Pafau, D. José.

##### Facultad de Ciencias.

28. Alcobé Arenas, D. Eduardo.
29. Aranzadi Unamuno, D. Telesforo de.
30. Berenguer Ballester, D. Angel.
31. Fernández Galiano, D. Emilio.
32. Fonsere Ribá, D. Eduardo.
33. Fuset Turiá, D. José.
34. García Bandrés, D. Antonio.
35. Jimeno Gil, D. Emilio.
36. Marín Toyos, ilustrísimo señor D. Daniel.
37. Mascareñas Hernández, D. Eugenio (honorario).
38. Mur Ainsa, D. José.
39. Pardiño Vaquer, D. Francisco.
40. San Miguel de la Cámara, don Maximino.
41. Terradas Illa, D. Esteban.
42. Torroja Mirat, D. Antonio.
43. Vila Nadal, D. Antonio.
44. Vila Vendrell, ilustrísimo señor D. Simón.

*Facultad de Medicina.*

45. Bartrina Thomas, D. José María.
46. Bonafonte Nogués, D. Mateo.
47. Cardenal Fernández, D. Salvador (honorario).
48. Casadesús Castells, D. Fernando.
49. Ferrer Cajigal, D. Angel Antonio.
50. Ferrer Solervicéas, D. Francisco.
51. Martínez Vargas, excelentísimo Sr. D. Andrés.
52. Morales Pérez, ilustrísimo señor D. Antonio (honorario).
53. Nubiola Espinós, D. Pedro.
54. Oliver Aznar, ilustrísimo señor D. Eusebio.
55. Peyri Rocamora, D. Jaime.
56. Pi Suñer, D. Augusto.
57. Riera Villaret, D. Antonio.
58. Saforcada Adema, D. Manuel.
59. Salvat Navarro, D. Antonio.
60. Serés Ibars, excelentísimo señor D. Manuel.
61. Sojo Batlle, D. Francisco (honorario).
62. Soria Escudero, D. Mariano.
63. Trias Pujol, D. Joaquín.

*Facultad de Farmacia.*

64. Casamada Mauri, D. Ramón.
65. Cortés Lalorre, D. Cayetano.
66. Deulofeo Poch, D. José.
67. Goizueta Díaz, D. Jesús.
68. Palomas Bons, D. Francisco Javier.
69. Soler Batlle, D. Enrique.

## PROFESORES AUXILIARES NUMERARIOS

*Facultad de Ciencias.*

70. Allué Salvador, D. Claro.
71. Anadón Laplaza, D. Santos.
72. Barrera Alsina, D. Miguel.
73. Faura Sans, D. Mariano.
74. García Fando, D. Rafael.
75. Jardí Borrás, D. Ramón.
76. López de Mendigutía, D. Fernando.
77. Pólit Buxareu, D. Isidro.

*Facultad de Medicina.*

78. Celis Pujol, D. Luis.
79. Morales Lloréns, D. Antonio.
80. Puig Sureda, D. Juan Bautista.
81. Sacanella Vidal, D. Emilio.
82. Sayé Sempere, D. Luis Gonzaga.
83. Terrades Pla, D. Francisco.

*Facultad de Farmacia.*

84. Brugués Escuder, D. Casimiro.
85. Sanelemente Ferrando, D. Aurelio.
86. Subirá Marquet, D. Antonio.
87. Tayá Filella, D. Salvador.

## DIRECTORES DE INSTITUTOS NACIONALES DE SEGUNDA ENSEÑANZA

88. Ilustre Sr. Director del Instituto de Barcelona.
89. Idem del de Figueras.
90. Idem del de Gerona.
91. Idem del de Lérida.

92. Idem del de Mahón.
93. Idem del de Palma de Mallorca.
94. Idem del de Reus.
95. Idem del de Tarragona.

## DIRECTORES DE ESCUELAS SUPERIORES Y PROFESIONALES

96. Ilustre Sr. Director de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.
97. Idem de la Escuela de Artes y Oficios artísticos y Bellas Artes de Barcelona.
98. Idem de la Escuela de Artes y Oficios de Palma de Mallorca.
99. Idem de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona.
100. Idem de la Escuela Profesional de Comercio de Palma de Mallorca.
101. Idem de la Escuela Normal de Maestros de Baleares.
102. Idem de la idem id. de Barcelona.
103. Idem de la idem id. de Gerona.
104. Idem de la idem id. de Lérida.
105. Idem de la idem id. de Tarragona.
106. Ilustre Sra. Directora de la Escuela Normal de Maestras de Baleares.
107. Idem de la idem id. de Barcelona.
108. Idem de la idem id. de Gerona.
109. Idem de la idem id. de Lérida.
110. Idem de la idem id. de Tarragona.

## DOCTORES MATRICULADOS

*Facultad de Filosofía y Letras.*

111. Ballester Castell, D. Rafael.
112. Carreras Artau, D. Joaquín.
113. Condeminas Mascaró, D. Francisco.
114. Durán Cañameras, D. Félix.
115. Escarrá Trillas, D. Ramón.
116. Ferbal Campo, D. Luis.
117. Fournier Cuadros, D. Julio.
118. Franquesa Gomis, D. José.
119. Gallifa Gomis, D. Francisco.
120. Garriga Palau, D. Francisco.
121. Girona Fernández-Maqueira, D. Luis.
122. Hernández Villacescusa, D. Modesto.
123. Mora Gaudó, D. Manuel.
124. Nabol Tomás, D. Francisco.
125. Nicolau d'Oliver, D. Luis.
126. Puig Puig, D. Sebastián.
127. Sanllehy Girona, excelentísimo Sr. D. Carlos.
128. Schwartz Luna, D. Federico.
129. Serra Balaguer, D. Miguel.
130. Xirau Palau, D. Joaquín.

## FACULTAD DE DERECHO

131. Aguiló Valentí, D. Juan.
132. Amat Aymar, D. Juan.
133. Aunós Pérez, excelentísimo señor D. Eduardo.
134. Aunós Pérez Pérez, D. Antonio.
135. Ayala Bernaben, D. Manuel.
136. Bladó Bulbena, D. Eugenio.
137. Boada Flaquer, D. José María.
138. Bofill Matas, D. Jaime.
139. Carner Romeu, D. Jaime.
140. Catá de la Torre Martí, don Ramón.
141. Cendoya Oscoz, D. Juan Manuel.

142. Coll Rodés, D. Ramón.
143. Coronas Boera, D. Miguel.
144. Cuadras Veiret, D. José de.
145. Dalmau Fiter, D. Joaquín.
146. Dasca Boada, D. Francisco.
147. Daurella Rull, D. Santiago.
148. Domenech Llavallol, D. Antonio José de.
149. Espejo de Hinojosa, D. Ricardo.
150. Estalella Trilla, D. Ramón.
151. Ferrer Robert, D. Antonio.
152. Gallardo Martínez, D. Antonio.
153. Gallart Folch, D. Alejandro.
154. Giróns Martí, D. Francisco.
155. Gispert Serra, D. Gustavo.
156. Granunt Subiela, D. José.
157. Grases Hernández, D. Buena-ventura.
158. Griera Dolcet, excelentísimo Sr. D. José.
159. Jaumar de la Carrera Domenech, D. Gonzalo María.
160. Llompарт Juliá, D. Antonio Alfredo.
161. Llofríu Claris, D. Rafael.
162. Mallol Sarri, D. Francisco.
163. Maspóns Anglases, D. Francisco de P.
164. Milá Camps, Conde de Montseny, Excmo. Sr. D. José María.
165. Millaruelo Durango, D. José.
166. Mon Pascual, D. Juan.
167. Monegal Nogués, D. Trinidad.
168. Montero Reguera, D. Juan.
169. Morell Tación, D. Faustino.
170. Muntadas Rovira, D. Sixento.
171. Muñoz Trujeda, D. Agustín.
172. Negra Mansió, D. Higiala.
173. Nin Devesa, D. Antoneta.
174. Olavarría Zuasabar, D. Leocadio.
175. Orovio Romeu, D. Antonio María de.
176. Par Tusquets, D. Antonio.
177. Pascual de Fontcuberta, don José María.
178. Peres Casañas, D. Joaquín María.
179. Piernavieja Soto, D. Eusebio.
180. Piñol Pereantón, D. Andrés.
181. Pla Deniel, D. Narciso.
182. Puigrefagut Dou, D. Manuel.
183. Puig-Mir Bonif. D. Rodrigo.
184. Rey-Stolle Ravifia, D. Alejandro.
185. Riera Gallo, D. José.
186. Rius Rius, Marqués de Olerdola, Excmo. Sr. D. Manuel.
187. Roig Rovira, D. Carlos.
188. Romañá Pujó, D. Ignacio.
189. Ruiz Batán, D. Mario.
190. Salvá López, D. José.
191. Sereix Núñez, D. Antonio.
192. Serrahima Camín, D. Luis G.
193. Soteras Pla, D. Roberto.
194. Tort Martorell Bonjoch, don Francisco Javier.
195. Vega March, D. Jacinto.
196. Vila Miguel, D. Enrique.
197. Xiques Calonge, D. Esteban.

*Facultad de Ciencias.*

198. Aulet Soler, D. Eugenio.
199. Bassegoda Mustá, D. Breva-ventura.
200. Camps Bellapart, D. Juan.
201. Cardelús Carrera, D. Miguel.
202. Castells Vidal, D. Paulino.
203. Baltá Elias, D. José.
204. Barrera Arenas, D. Jacinto.

- 205. Estalella Graells, D. José.
  - 206. García del Cid y de Arias, don Francisco.
  - 207. Martín Lecumberri, D. Nicomedes Esteban.
  - 208. Masriera Rubió, D. Miguel.
  - 209. Pascual de Bofarull, D. J. Póncarp.
  - 210. Riquelme Sánchez, D. Manuel.
  - 211. Rodríguez López-Neira de Gortol, D. Emilio.
  - 212. Ruiz Ponseti, D. Estanislao.
  - 213. Vergés Calofré, D. Esteban.
- Facultad de Medicina.*
- 214. Alcobé Arenas, D. Carlos.
  - 215. Alzina Melis, D. Juan.
  - 216. Anfruns Armengol, D. Mariano de los D.
  - 217. Arnalot Sansa, D. José María.
  - 218. Arnau Ferrer, D. Alfredo.
  - 219. Batlle Miquelarena, D. Rafael.
  - 220. Belli Castiel, D. Epifanio.
  - 221. Bellido Gollerichs, D. Jesús María.
  - 222. Bonet Mestre, Barón de Bonet, D. Joaquín.
  - 223. Cadafalch Feiner, D. José.
  - 224. Canivell Curtó, D. Manuel.
  - 225. Cararach Mauri, D. José.
  - 226. Carbó Palou, D. Francisco.
  - 227. Carbonell Vilardell, D. Salvador.
  - 228. Castañer Almasqué, D. Carlos.
  - 229. Cava Pintó, D. Francisco.
  - 230. Casadesús Bas, D. Francisco.
  - 231. Cladera Barceló, D. Sebastián.
  - 232. Claramunt Furesí, D. Luis.
  - 233. Comas Alba, D. Juan.
  - 234. Coret Ambrós, D. Juan.
  - 235. Cuenca Cortina, D. José María.
  - 236. Deó Benosa, D. Pablo.
  - 237. Dolcet Carmen, D. Manuel.
  - 238. Escalas Adrover, D. Jaime.
  - 239. Escalas Real, D. Jaime.
  - 240. Escarrá Janer, D. Agustín.
  - 241. Escat Bosch, D. Jaime.
  - 242. Esquerdo Grau, D. Francisco.
  - 243. Esquerdo Rodorera, D. Francisco.
  - 244. Estadella Arno, D. José.
  - 245. Fábregas Más, D. Francisco.
  - 246. Ferrer Más, D. Juan.
  - 247. Ferrer Obrador, D. Gabriel.
  - 248. Folch Calbó, D. Francisco de P.
  - 249. García Die, D. Agustín.
  - 250. Galpí Jofre, D. Juan.
  - 251. Gili Saderra, D. Ramón.
  - 252. Golorous Gallol, D. Carlos.
  - 253. Guerra Estapé, D. Jaime.
  - 254. Guilera Molas, D. Lluís Sanguaza.
  - 255. Irigoyen Arruti, D. José Cipriano.
  - 256. Jaumandreu Puig, D. Eugenio.
  - 257. Jolonch Grenzner, D. José María.
  - 258. Klein Noriega, D. Rosendo.
  - 259. Lacalle Abarca, D. Ignacio Tomás de.
  - 260. Losada Mullet, D. Eugenio.
  - 261. Llansó Seguí, D. Federico.
  - 262. Lleó Morera, D. Alberto.
  - 263. March de Torres, D. Luis de.
  - 264. Martí Cabot, D. Carlos.
  - 265. Más de Xaxás Prat, D. Salvador.
  - 266. Mascaró Castañer, D. José María.

- 267. Mascaró Isern, D. José.
- 269. Masip Gumá, D. José A.
- 270. Massó Valls, D. Pablo.
- 271. Menacho Peirón, D. Manuq.
- 272. Mercader Rignalt, D. Angel.
- 273. Morer Guasch, D. Ivo.
- 274. Mira López, D. Emilio.
- 275. Oller Rabasa, D. José.
- 276. Ortiz Tejada, D. Modesto G.
- 277. Pagés Puig, D. José.
- 278. Peres Casañas, D. Enrique María.
- 279. Peres Casañas, D. Eduardo María.
- 280. Portella Torruella, D. Ricardó.
- 281. Puig Roig, D. Pedro.
- 282. Pujador Faura, D. Isidoro.
- 283. Quiroga Camba, D. Antonio.
- 284. Ribas Perdigó, D. Manuel.
- 285. Riera Cereós, D. Antonio.
- 286. Riera Sellent, D. Antonio.
- 287. Riera Vaquer, D. Juan.
- 288. Rodríguez Ruiz, D. Rafael.
- 289. Rodríguez Arias, D. Belamino.
- 290. Rovira Oliver, D. Rosalino.
- 291. San Ricart, D. Ramón.
- 292. Sánchez Comendador Monroig, D. Enrique.
- 293. Sánchez Llistosella, D. Miguel.
- 294. Sánchez Llistosella, D. José.
- 295. Sans Tous, D. Juan.
- 296. Sirvent Montaner, D. Angel.
- 297. Soley Geli, D. Víctor.
- 298. Torrent Casademont, D. Víctor.
- 299. Verdós Mauri, D. Pedro.
- 300. Vilarrasa Juliá, D. Jerónimo.
- 301. Villalonga Casañes, D. Francisco de.
- 302. Viura Carreras, D. Juan.

*Facultad de Farmacia.*

- 303. Amargós Bertrán, D. Luis Gonzaga.
- 304. Andreu Grau, D. Salvador.
- 305. Andreu Miralles, D. José.
- 306. Andreu Miralles, D. Juan.
- 307. Avila Rodríguez, D. Tiberio.
- 308. Bartomeu Martorell, D. Ramón.
- 309. Benavent Camps, D. Guillermo de.
- 310. Calvet Pascual, D. Enrique.
- 311. Cardells Carrera, D. Esteban.
- 312. Degollada Pouplana, D. Manuel.
- 313. Ferrer Camps, D. Juan.
- 314. Guasch Vilaret, D. José.
- 315. Martí Puigvert, D. José.
- 316. Martí Ribá, D. José Antonio.
- 317. Mirambell Vidiella, D. Antonio.
- 318. Morev Roselló, D. Mirvel.
- 319. Nadal Delhom, D. Luis.
- 320. Oliver Rodés, D. Benito.
- 321. Ornosa Soler, D. Pablo.
- 322. Pérez Xifra, D. José María.
- 323. Pizá Serrá, D. Pedro A.
- 324. Rimbau Gallifa, D. Antonio.
- 325. Rosell Doménech, D. José María.
- 326. Sala Pons, D. Claudio.
- 327. Salaverri Brujas, D. Esteban.
- 328. Sastre Marqués, D. Francisco.
- 329. Surroca Caritg, D. Juan.
- 330. Tarrés Piera, D. José María.
- 331. Vallés Ribá, D. José.

332. Vergés de Alós, D. Narciso.  
Barcelona, 1.º de Febrero de 1927.  
El Secretario general, Daniel Marín.  
V.º B.º, el Rector, Andrés Martínez Vargas. P—1004

**JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE NAVARRA**

Esta Junta hace saber: Que por la misma, y en virtud de lo ordenado por la Dirección general de Primera enseñanza, se instruye expediente sobre clasificación de la Fundación que estableció D. Cipriano Esandi, Presbítero, Abad de la iglesia parroquial de la villa de Isaba, de esta provincia, quien en su testamento, otorgado con fecha 24 de Noviembre de 1804, dispuso la inversión de cierta cantidad en ducados, para que, con sus productos, se diera carrera eclesiástica a parientes suyos en la línea marcada en dicho testamento, y a falta de éstos, quedaban facultados sus Patronos, el Abad y Beneficiado más antiguo de la parroquia de Isaba, en unión del pariente más cercano del instituidor señor Esandi, para elegir los jóvenes que mejor les pareciera, y caso de que no encontraran estudiante idóneo en quien verificar el nombramiento y adjudicación de los réditos para seguir dicha carrera, los invirtieran éstos en socorrer a los pobres del mencionado pueblo de Isaba, especialmente a los enfermos, suministrándoles carne, camisas y otras cosas necesarias.

Y la indicada Junta provincial, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, por medio del presente edicto concede audiencia a los representantes de la Fundación e interesados en sus beneficios, para que dentro del término de quince días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Navarra, expongan lo que consideren conveniente a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de dicha Junta provincial de Beneficencia.

Dado en Pamplona, a 15 de Junio de 1927.—El Gobernador civil, Presidente, Arturo Ramos.—El Secretario, Julio Añoveros.

P—1009

**JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE CASTELLON**

Habiéndose solicitado por D. Aurelio Esteban Gallen el establecimiento de un servicio regular, en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Ayodad y Onda, con arreglo a las condiciones determinadas al cual, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o

presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado, y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar utilizando vehículos marca "Ford" de catorce asientos, y proponiendo realizar una expedición diaria de ida y vuelta.

Castellón, 18 de Junio de 1927.—El Secretario.

P—1006

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito I 26.637, de pesetas nominales 14.600, en Deuda interior 4 por 100, expedido por este establecimiento en 7 de Febrero de 1894 a favor de doña Consuelo Soto Barro, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial GACETA DE MADRID y dos diarios de esta Corte, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 17 de Junio de 1927.—El Vicesecretario. Francisco Belda.

X—2409

### BANCO DE ESPAÑA

PONTEVEDRA

Habiéndose notificado a este Banco el extravío del resguardo de depósito transmisible número 13.845, consistente en 5.000 pesetas nominales de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal el 23 de Septiembre de 1921 a favor de D. Manuel Camiña Camiña y doña Elvira Camiña Aspera, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, un periódico de la Corte y otro de esta provincia, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo resguardo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pontevedra, 22 de Junio de 1927.—El Secretario. L. Fernández Quiñán.

X—2432

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS

Desde el día 1.º de Julio próximo, se pagarán los intereses de las Obligaciones que tiene esta Sociedad en circulación, contra cupón número 38 del 4 y 1/2 por 100; cupón número 24 del 6 por 100, deduciéndose la parte que corresponde por los impuestos vigentes.

Dicho pago se efectuará en los siguientes establecimientos:

Madrid, Banco Urquijo.  
Bilbao, Banco Urquijo Vascongado.  
San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa.

Barcelona, Banco Urquijo Catalán.  
Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias.

Bilbao, 23 de Junio de 1927.—El Consejo de Administración.

X—2427

### COMPANIA TRASALANTICA

Obligaciones 4 por 100, emisión 1.º de Julio 1910, y obligaciones 6 por 100, emisión 1.º Julio 1920.

Venciendo en 1.º de Julio próximo el cupón número 68 de las primeras y el cupón número 28 de las segundas, se participa a los tenedores de las mismas que dichos cupones serán satisfechos, deducidos los impuestos del Estado, a partir de la citada fecha, en los siguientes puntos:

En Barcelona: Banco Hispano Colonial y Sociedad anónima Arnús-Garf.  
En Madrid: Banco Urquijo, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano.

En Bilbao: Banco de Vizcaya y Banco Urquijo Vascongado.

En Santander: Banco Mercantil.

En San Sebastián: Banco Guipuzcoano.

En los mismos establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 22 de Junio de 1927.—Compañía Trasatlántica.—El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.

X—2413

### LA AUXILIADORA

INSTITUTO DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES

Balances general en 31 de Diciembre de 1926.

PESETAS

#### ACTIVO

Efectivo en Caja..... 10.139,97

Valores mobiliarios.

Fondos públicos del Estado español..... 5.032,50

15.172,47

#### PASIVO

Beneficios anteriores..... 7.109,71

Capital ..... 6.000,00

PESETAS

Reservas técnicas.

Reservas para siniestros pendientes de liquidación .....	1.670,00
Reserva para fluctuación de valores.....	209,54
Beneficios en este ejercicio .....	183,26
	<hr/>
	15.172,47

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1926.

PESETAS

#### DEBE

Sumas pagadas por siniestros .....	20.869,54
Gastos de Administración.	
Gastos de producción.....	705,00
Gastos generales.....	9.439,50
Comisiones de cobro.....	3.208,66
Impuestos .....	75,74
Impresos .....	502,00

Reservas técnicas en este día.

Reservas de riesgos pendientes de liquidación....	1.670,00
---	----------

Entierros.

Importe de los pagados....	650,00
----------------------------	--------

Amortizaciones.

Créditos incobrables.....	410,20
---------------------------	--------

Primas a cobrar.

Primas morosas.....	159,60
Beneficios anteriores.....	7.109,71
Beneficios en este ejercicio.	183,26

44.983,11

#### HABER

Beneficios anteriores.....	7.109,71
Primas a cobrar durante este ejercicio.....	36.140,40
Pólizas cobradas.....	411,00
Intereses cobrados durante este ejercicio.....	320,00
Reservas saldadas del ejercicio anterior.....	1.102,00

44.983,11

X—2431

### COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Pago del cupón de 1.º de Agosto de 1927.

El Consejo de Administración de la Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de las acciones y obligaciones que a continuación se expresan que desde 1.º de Agosto próximo se pagará el cupón de las mismas, correspondiente al vencimiento de la indicada fecha:



CLASE DE VALORES	Valor líquido del cupón.
Acciones Lérida a Reus y Tarragona, domiciliadas.....	6,74
Idem id. id. id. no domiciliadas .....	3,62
Obligaciones Huesca a Francia por Canfranc.....	9,06

Los pagos se efectuarán:  
En Madrid, en el Banco de España y en las Oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación de Madrid, Príncipe Pío, y en el Palacio de la Bolsa (Antonio Maura, 1).

En Barcelona, en la Oficina de Títulos que la Compañía tiene instalada en la Estación del Norte.

En Valencia, en la Oficina de Títulos que la Compañía tiene instalada en su estación.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Santander, en el Banco Mercantil y en el Banco de Santander.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza, en las Oficinas de Caja que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas estaciones.

En las Sucursales, Agencias y corresponsales de los Bancos: Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados y por todas las Sucursales del Banco de España; y

En Francia, conforme a los anuncios que allí se publiquen.

Madrid, 23 de Junio de 1927.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—2412

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

Pago del cupón de 15 de Agosto de 1927.

El Consejo de Administración de la Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de las obligaciones que a continuación se expresan que desde 15 de Agosto próximo se pagará el cupón de las mismas, correspondientes al vencimiento de la indicada fecha:

CLASE DE VALORES	Valor líquido del cupón.
Obligaciones de Barcelona a Alsasua y a San Juan de las Abadesas .....	10,21
Obligaciones especiales hipotecarias de Tudela a Bilbao.	11,37

Los pagos se efectuarán:

En Madrid, en el Banco de España y en las Oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación de Madrid, Príncipe Pío, y en el Palacio de la Bolsa (Antonio Maura, 1).

En Barcelona, en la Oficina de Títulos instalada en la estación del Norte.  
En Valencia, en la Oficina de Títulos que la Compañía tiene instalada en su estación.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Santander, en el Banco Mercantil y en el Banco de Santander.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza, en las Oficinas de Caja que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas estaciones.

En las Sucursales, Agencias y corresponsales de los Bancos: Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados, y por todas las Sucursales del Banco de España.

Madrid, 23 de Junio de 1927.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—2411

**SILLERIAS SEGURA, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a la Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 10 de Julio del corriente año, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle del Amor de Dios, número 4.

Madrid, 20 de Junio de 1927.—El Secretario, Moisés Garrido.

X—2433

**JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE ALICANTE**

Segundo concurso entre Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Debiéndose cubrir en la Junta de Obras del puerto de Alicante la plaza de Ingeniero-Auxiliar, dotada con los emolumentos que corresponden a la categoría de ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, o sea con el sueldo de 8.000 pesetas anuales y la gratificación de 4.000 pesetas anuales, se hace público para conocimiento de los interesados, por medio de este segundo anuncio de concurso por haber sido declarado desierto el primero celebrado con fecha 15 de Junio, etc.

La plaza se cubrirá mediante concurso entre Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos o personal del mismo que se halle en expectación de ingreso en él, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 32 del Real decreto de 11 de Octubre de 1923.

El nombramiento se llevará a cabo con arreglo a la Real orden de 11 de Junio de 1927.

Las instancias se presentarán dirigidas al Sr. Presidente de la Junta de Obras del puerto, antes de las doce horas del día 31 de Julio próximo, acompañadas de los documentos siguientes:

- 1.º Fe de bautismo.
- 2.º Historial suelto cronológico de servicios desde la salida de la Escuela.
- 3.º Título o certificación de estudios.
- 4.º Documentos acreditativos de cuantos méritos se estime pertinente

alegar, advirtiéndose que se darán por no alegados aquellos que no resulten probados de los expedientes correspondientes.

Alicante, 17 de Junio de 1927.—El Secretario-Contador, Rafael Asín.—V.º B.º, el Presidente, Federico Clemente.

X—2429

**SOCIEDAD MALAGUENA DE TRANVIAS**

Desde el día 1.º de Julio próximo se abonarán en el Banco Central y en su Sucursal de Málaga, los intereses correspondientes a dicho vencimiento de las obligaciones de esta Sociedad, a razón de 15 pesetas por obligación, deduciéndose por cupón 1,2375 pesetas, importe total de los impuestos, resultando líquido a percibir 13,7625 pesetas por obligación, contra cupón del referido vencimiento que, para su cobro, habrá de presentarse debidamente facturado.

Madrid, 20 de Junio de 1927.—El Secretario, Andrés de Goitia.—Visto bueno, el Presidente del Consejo, Jorge Silveira.

X—2417

**SOCIEDAD ELECTRICA MALAGUENA**

Desde el día 1.º de Julio próximo se abonarán en el Banco Central y en su Sucursal de Málaga, los intereses correspondientes al vencimiento trimestral de dicha fecha, de las obligaciones serie B de esta Sociedad, a razón de 7,50 pesetas por obligación, deduciéndose por cupón 0,61875 pesetas, importe total de los impuestos, resultando líquido a percibir 6,88125 pesetas por obligación, contra presentación de los respectivos resguardos provisionales.

Madrid, 23 de Junio de 1927.—El Secretario, Andrés de Goitia.—Visto bueno, el Presidente del Consejo, Jorge Silveira.

X—2418

**TRANVIAS Y ELECTRICIDAD, S. A.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Gran Vía, 1, Bilbao, el día 30 de este mes, a las once de su mañana, para deliberar y resolver sobre los asuntos que menciona el artículo 24 de los Estatutos. Quedan desde esta fecha a disposición de los señores accionistas los libros de contabilidad y toda la documentación de la Empresa para su examen y conocimiento.

Bilbao, 14 de Junio de 1927.—El Presidente del Consejo, V. de Echeverría.

X—2434

**TRANVIAS Y ELECTRICIDAD, S. A.**

Con arreglo al artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores

accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Gran Vía, 1, Bilbao, el día 30 de este mes, a continuación de la ordinaria, a fin de modificar los artículos 8.º y 19 de los Estatutos, habiendo desaparecer de ellos las referencias que contienen al "Moniteur Belge" y a periódicos extranjeros, innecesarios hoy, por hallarse todas las acciones en poder de españoles.

Bilbao, 14 de Junio de 1927.—El Presidente del Consejo, V. de Echeverría.

X-2435

### BANCO ESPAÑOL DE CREDITO HIPOTECARIO, S. C.

Capital suscrito 50.000.000 de pesetas. Aprobado por Real orden del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, fecha 25 de Mayo de 1925. Domicilio social: Madrid, Hermosilla, 89.

El Consejo de Administración de esta Sociedad pone en conocimiento de todos sus asociados que en reunión de esta fecha ha acordado:

Convocar a Junta general extraordinaria para el domingo día 3 del próximo mes de Julio, a las once de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior, fecha 20 de Diciembre de 1926.

2.º Considerar como un solo ejercicio social, a los efectos de presentación de cuentas, Memorias y balances, desde que se fundó la Sociedad hasta el 31 de Diciembre del año 1926, subdividido en dos períodos, en la misma Memoria, que comprendan: el primero desde el 27 de Mayo de 1924 al 19 de Septiembre de 1925, y el segundo, desde esta última fecha al 31 de Diciembre de 1926.

3.º Aplazar la Junta general ordinaria, que estatutariamente debía celebrarse durante el mes de Junio, hasta que termine el Consejo las cuentas, Memorias y balances, sin que pueda exceder del mes de Noviembre del año actual.

Madrid, 16 de Junio de 1927.—El Secretario, Manuel Rodríguez López. El Presidente, José Llano Ester.—El Director-Gerente, Francisco Casimiro Jordá Gisbert.

X-2436

### MORRIS ESPAÑA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 17 de los Estatutos sociales, de conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria para el día 6 del próximo mes de Julio, a las tres y media de la tarde, en el domicilio social, Diego de León, 84, a fin de acordar la modificación de la escritura social en lo que afecta al nombramiento de Mr. W. R. Morris o persona que le represente, de Consejo nato; consignar el cambio de domicilio social; modificar la segunda cláusula de la escritura social; corre-

gir un error material, respecto a la proporcionalidad de capital y representación nacional, en el Consejo, advertido en la repetida escritura y autorizar al Consejo de Administración para que, conforme a lo dispuesto por el vigente Código de Comercio, amplíe el capital acciones hasta la cantidad de diez millones de pesetas, en la época, cuantía y forma que las circunstancias aconsejen.

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta Junta, depositarán sus resguardos provisionales en la Caja social, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha señalada para la reunión.

Igualmente, una vez recogidas las papeletas de asistencia, podrán delegar su representación en otros accionistas concursantes, haciéndolo constar así, bajo su firma, en la propia papeleta.

Madrid, 22 de Junio de 1927.—El Secretario del Consejo, S. A. Gómez-Bearé.

X-2408

### LA FAMILIAR, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, el día 11 de Julio próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Villanueva, número 7.

Madrid, 24 de Junio de 1927.—El Secretario del Consejo de Administración, Marqués de Villamantilla de Perales.

X-2415

### SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL CHORRO

El Consejo de Administración, en su reunión de esta fecha, acordó repartir un dividendo activo, libre de impuestos, a cuenta de los beneficios del ejercicio social de 1926-27, de un 4 y medio por 100, o sean 22.50 pesetas por acción contra cupón número 20, que habrá de presentarse debidamente facturado para el cobro, desde el 1.º de Julio próximo, en el Banco Central o en su Sucursal de Málaga.

Desde el día 1.º de Julio próximo, en el Banco Central y en su Sucursal de Málaga, se abonarán los intereses correspondientes a dicho vencimiento de las obligaciones series A., B. y C., a razón de 15 pesetas por obligación, deduciéndose por cupón 1.2375 pesetas, importe total de los impuestos, resultando líquido a cobrar pesetas 13.7625 por obligación, contra cupón del referido vencimiento, que habrá de presentarse debidamente facturado para el cobro.

Madrid, 18 de Junio de 1927.—El Secretario, Andrés de Gottia.—Visto bueno, el Presidente del Consejo, Jorge Silveira.

X-2416

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AZCOITIA

Por acuerdo de esta Corporación municipal y en virtud de no haberse formulado reclamación alguna dentro del período anunciado, se celebrará en esta Casa Consistorial, a las once y

media horas del día 23 de Julio próximo y ante la Comisión municipal permanente, subasta pública por el sistema de pliegos cerrados, para contratar las obras de construcción de un edificio escolar dedicado a enseñanzas especiales en los terrenos de Floreaga de esta villa, con sujeción al proyecto que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

El tipo que ha de servir para la subasta es de pesetas 170.550,76.

Para tomar parte en ella se depositará en la Tesorería municipal la fianza provisional de 9.000 pesetas que el adjudicatario elevará a 12.500 para la fianza definitiva.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se consigna al pie y debidamente reintegradas con el timbre provincial de una peseta, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta las dieciocho horas del anterior al señalado para la subasta.

Las obras deberán ejecutarse en el término de trece meses y los pagos se realizarán en ocho plazos por estados de obra que se detallan en el pliego de condiciones.

Los poderes que se presenten serán bastanteados por el Letrado D. Delfonso Gurruchaga de Azpeitia.

Azcoitia, 21 de Junio de 1927.—El Alcalde Presidente, Pedro Cañuaga.

### Modelo de proposición.

Don ... vecino de ... con cédula personal del corriente año, enterado del anuncio publicado y de la Memoria, planos, pliegos de condiciones facultativas y económicas y presupuesto que forman parte del proyecto de construcción de un edificio escolar dedicado a enseñanzas especiales en terrenos de Floreaga, de la villa de Azcoitia, se comprometo a ejecutar las obras correspondientes con estricta sujeción a los documentos integrantes de dicho proyecto y con una rebaja de un ... (en letra) por ciento respecto del tipo del remate aplicable al importe total de las obras que se ejeculan previa su medición y valoración.

(Fecha y firma del proponente.)

X-2421

### COMPANIA HISPANOAMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

A partir del día 1.º de Julio de 1927 quedará abierto en los siguientes Bancos:

Banco Urquijo, Madrid.  
Banco Central, Madrid.  
Banco de Vizcaya, Madrid.  
S. A. Arnús-Garí, Barcelona.  
Banco de Vizcaya, Bilbao.  
Credit Suisse, Zurich.

el pago del cupón número 28, vencimiento 1.º de Julio de 1927, de las obligaciones 6 por 100, emitidas por esta Compañía en 22 de Junio de 1926, a razón de pesetas 7,15 por obligación.

El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Vidal y C.ª

X-2422

**COMPANÍA HISPANOAMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.**

El cupón A-7 de los Bonos de renta de esta Compañía será pagadero a partir del 1.º de Julio de 1927, como sigue:

1) Cupón A-7 de los Bonos de renta de esta Compañía, convertidos a pesos papel argentinos, a razón de 6,75 pesos papel por cupón o su equivalente al cambio a la vista sobre Buenos Aires del día en que se efectúe el pago.

2) Cupón A-7 de los Bonos de renta de esta Compañía, no convertidos a pesos papel argentinos, a razón de pesetas 16 por cupón o en el extranjero su equivalencia al cambio a la vista sobre Madrid del día en que se efectúe el pago.

Dicho pago se efectuará en los siguientes Bancos:

En Madrid, en el Banco Central, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya.  
En Barcelona, S. A. Arnús-Garí.  
En Bilbao, Banco de Vizcaya.

En Bruselas, Banque de Bruxelles y Cassel y Compañía.

En Amberes, Banque Centrale Anversoise.

En Berlín, Deutsche Bank y Dirección der Disconto Gesellschaft.

En Frankfurt A. M., Deutsche Bank Filiale Frankfurt.

En Zurich, Credit Suisse; y

En Buenos Aires, Oficinas de la Compañía, Balcaree, 184.

Madrid, 24 de Junio de 1927.—El Secretario, Miguel Vidal y Guardiola

X—2423

**LA BALOISE**

COMPANÍA DE SEGUROS CONTRA LOS RIESGOS DE TRANSPORTES

Balance en 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO		Francos suizos
Accionistas.....		3.250.000,00
Fondos colocados.....		9.574.483,70
Hipotecas.....		1.059.500,00
Inmuebles:		
Calle Santa Isabel, 51.....		174.000,00
Calle Santa Isabel, 53.....		85.000,00
En Caja.....		23.304,42
Diversas cuentas deudoras:		
1. Banqueros y Bancos.....	612.381,43	
2. Agentes y Asegurados.....	1.695.555,27	
3. Compañías de Seguros y de Reaseguros.....	1.437.902,02	
		3.745.838,72
Intereses no vencidos a descontar sobre efectos.....		105.015,13
<b>TOTAL.....</b>		<b>18.017.141,97</b>

PASIVO		Francos suizos
Capital social.....		5.000.000,00
Fondo de reserva.....		1.500.000,00
Fondo de reserva para disminución de las obligaciones de los accionistas.....		190.000,00
Reserva para dividendo.....		200.000,00
Reserva para riesgos en curso.....		3.168.790,00
Reserva para siniestros pendientes.....		5.157.847,00
Diversas cuentas acreedoras: Compañías de Seguros y Reaseguros.....		2.073.627,65
Dividendo vencido no reclamado.....		2.567,95
Dividendo a los accionistas.....	280.000,00	
Al fondo de reserva.....	210.000,00	
Al fondo de reserva para disminución de las obligaciones de los accionistas.....	60.000,00	
Participaciones al Consejo de Administración y a la Dirección.....	120.000,00	
Cuenta de Pérdidas y Ganancias:		
Al fondo de previsión de los empleados.....	30.000,00	
Saldo a cuenta nueva.....	24.309,37	
		724.309,37
<b>TOTAL.....</b>		<b>18.017.141,97</b>

Basilea, Abril de 1927.—En nombre del Consejo de Administración: El Presidente, Dr. Félix Iselin.—El Director, Rod. Philipp.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las operaciones realizadas en España en 1926.

DEBE	Pesetas.
Saldo precedente (pérdida ejercicio 1925).....	26.249,71
Averías pagadas, incluso gastos de comprobación.....	262.200,39

Pesetas.

Porción reasegurada.....	140.104,03	
Gastos generales.....	15.078,09	
Otros gastos.....	14.257,54	
Primas cedidas a Compañías reaseguradoras.....	69.460,29	
		98.795,92
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1926:		
Reserva de riesgos en curso.....	18.265,00	
Parte reasegurada.....	3.962,00	
		9.303,00
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o de pago.....	49.488,00	
Parte reasegurada.....	8.415,00	
		41.073,00
Pérdida sobre valores.....		50.376,00
Saldo: Beneficio.....		4.765,00
		1.931,04
<b>TOTAL.....</b>		<b>304.214,03</b>

**H A B E R**

Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Reserva de riesgos en curso.....	24.194,00	
Parte reasegurada.....	11.862,00	
		12.332,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o de pago.....	240.866,00	
Parte reasegurada.....	112.705,00	
		128.161,00
Primas netas del ejercicio con deducción de anulaciones y extornos.....		140.493,00
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....		141.556,54
Intereses sobre valores depositados en los Bancos.....		11.460,94
		10.703,55
<b>TOTAL.....</b>		<b>304.214,03</b>

X—2398

**LA BALOISE**

COMPANÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Balance en 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO	Francos suizos
Obligaciones de los accionistas ordinarios.....	6.060.000,00
Caja y cuenta de cheques.....	92.955,07
Valores, participaciones, créditos hipotecarios y sus intereses adicionales.....	5.395.902,31
Propiedades inmobiliarias.....	2.165.000,00
Bancos y otros créditos.....	2.097.444,13



	<i>Franco suizos.</i>
Haber en las Agencias y Direcciones de Sucursales.....	2.551.027,83
Haber en otras Compañías, con inclusión de los depósitos cedidos.....	2.218.014,15
Mobiliario (amortizado).....	—
TOTAL.....	20.520.348,49

**PASIVO**

Capital acciones:	
a) Acciones ordinarias.....	8.000.000,00
b) Acciones privilegiadas.....	2.000.000,00
	10.000.000,00
Fondo de reserva.....	300.000,00
Reserva de primas para riesgos en curso:	
a) Ramo Incendios.....	3.253.278,91
b) Ramo Robo.....	151.015,58
c) Ramo Máquinas.....	66.121,72
	3.470.416,22
Reserva para siniestros pendientes:	
a) Ramo Incendios.....	747.460,68
b) Ramo Robo.....	7.939,01
c) Ramo Máquinas.....	28.016,02
	783.415,71
Haber de otras Compañías, incluidos los depósitos conservados.....	4.931.814,62
Diversos acreedores.....	519.882,79
Dividendos vencidos.....	242,50
Impuesto del timbre e intereses del ejercicio...	167.416,15
Beneficio y su distribución:	
a) Fondo de reserva.....	100.000,00
b) Dividendo a los accionistas privilegiados.....	120.000,00
c) Dividendo a los accionistas ordinarios.....	100.000,00
d) A cuenta nueva.....	27.155,50
	347.155,50
TOTAL.....	20.520.348,49

El Presidente, Dr. F. Iselin.—El Director general, Dr. E. Simón.

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las operaciones realizadas en España en 1926.*

**RAMO INCENDIOS**

	<i>Pesetas.</i>
<b>D E B E</b>	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	211.061,91
Deducida la porción reasegurada.....	123.433,09
	87.628,82
Gastos de Administración:	
Gastos de producción.....	27.614,70
Gastos generales.....	8.549,30
Comisiones de cobro.....	256.276,85
Contribuciones e impuestos.....	4.625,89
	297.066,74
Primas abonadas a Compañías reaseguradoras...	462.805,10
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1926:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	230.122,48
Porción reasegurada.....	154.268,37
	75.854,11
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	132.301,75
Parte reasegurada.....	92.653,43
	39.648,32
Pérdida sobre valores.....	115.502,43
Saldo acreedor.....	1.321,75
	12.100,55
TOTAL.....	976.425,39

	<i>Pesetas.</i>
<b>H A B E R</b>	
Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	201.257,57
Porción reasegurada.....	125.742,95
	75.514,62
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	108.060,00
Parte reasegurada.....	82.689,86
	25.370,14
Primas del ejercicio netas de anulaciones y extornos.....	100.884,74
Producto de los fondos invertidos:	
Intereses de los fondos depositados en Bancos....	9.036,12
Derechos de pólizas y adiciones.....	9.272,53
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	166.864,55
	176.137,05
TOTAL.....	976.425,39

**RAMO ROBO**

	<i>Pesetas.</i>
<b>D E B E</b>	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	136,10
Deducida la porción reasegurada.....	108,88
	27,22
Gastos de Administración:	
Gastos de producción.....	237,57
Gastos generales.....	—
Comisiones de cobro.....	2.113,62
	2.351,19
Primas abonadas a Compañías reaseguradoras...	4.183,10
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1926:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	1.979,78
Porción reasegurada.....	1.396,03
	583,75
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	—
	583,75
Saldo acreedor.....	783,56
TOTAL.....	7.933,82

**H A B E R**

Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	1.753,07
Porción reasegurada.....	1.301,59
	451,48
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	—
	451,48
Primas del ejercicio netas de anulaciones y extornos.....	5.939,35
Derechos de pólizas y adiciones.....	76,00
Impuestos.....	91,13
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	1.375,86
	1.542,99
TOTAL.....	7.933,82

**RAMO MÁQUINAS**

	<i>Pesetas.</i>
<b>D E B E</b>	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	935,00
Deducida la porción reasegurada.....	371,00
	564,00

	<i>Pesetas.</i>
<b>Gastos de Administración:</b>	
Gastos de producción.....	655,29
Gastos generales.....	9.953,38
Comisiones de cobro.....	5.697,45
	<u>16.306,12</u>
Primas abonadas a Compañías reaseguradoras....	9.643,18
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1926:	
Reserva de riesgos sobre pri- mas en curso.....	5.460,79
Porción reasegurada.....	8.214,39
	<u>2.246,40</u>
Reserva para siniestros pen- dientes de liquidación o pago	74,00
Porción reasegurada.....	24,67
	<u>49,33</u>
	<u>2.295,73</u>
<b>TOTAL.....</b>	<b>28.809,03</b>

**H A B E R**

<b>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</b>	
Reserva de riesgos sobre pri- mas en curso.....	242,30
Porción reasegurada.....	136,86
	<u>105,94</u>
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	>
	<u>105,94</u>
Primas del ejercicio netas de anulaciones y ex- tornos.....	16.382,38
Derechos de pólizas y adiciones.....	24,67
Impuestos.....	149,37
Comisiones percibidas por reaseguros ce- didos.....	3.153,87
	<u>3.328,41</u>
Saldo deudor.....	8.992,30
<b>TOTAL.....</b>	<b>28.809,03</b>

X-2399

**ALBINGIA**

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS DE HAMBURGO

Delegación general para España.

Balance en 30 de Septiembre de 1926.

**A C T I V O**

	<i>Pesetas.</i>
<b>Valores mobiliarios:</b>	
Fondos públicos del Estado español.....	203.263,95
Cuentas corrientes con las Compañías reasegu- radoras:	
Ramo Transportes:	
Reserva para riesgos en curso.....	4.375,07
Reserva para siniestros pendientes de pago....	5.188,70
Ramo Incendios:	
Reserva para riesgos en curso.....	5.895,12
Cuentas con las Agencias.....	25.943,66
Pérdida.....	22.708,06
<b>TOTAL.....</b>	<b>267.374,56</b>

**P A S I V O**

<b>Reservas técnicas:</b>	
<b>Ramo Transportes:</b>	
Reserva para riesgos en curso.....	9.210,68
Reserva para siniestros pendientes de pago.....	10.923,56

	<i>Pesetas.</i>
<b>Ramo Incendios:</b>	
Reserva para riesgos en curso.....	7.060,03
<b>Cuentas con las Compañías reaseguradoras:</b>	
Ramo Transportes.....	1.224,49
Ramo Incendios.....	11.124,71
<b>Acreedores varios:</b>	
Casa central de Hamburgo.....	22.831,09
<b>TOTAL.....</b>	<b>267.374,56</b>

**GANANCIAS Y PÉRDIDAS**

*Ramo Transportes.*

**D E B E**

	<i>Pesetas.</i>
Siniestros pagados y gastos arreglo.....	115.448,83
Deducción de la porción reasegurada.....	48.588,97
	<u>66.859,86</u>
Gastos generales.....	2.340,92
Comisiones de cobro.....	3.792,02
Descuentos liquidados.....	12.709,85
Primas abonadas a las Compañías reasegura- doras.....	52.025,51
<b>Reservas técnicas:</b>	
Reserva para riesgos en curso.....	9.210,68
Deducción reaseguro.....	4.375,07
	<u>4.835,61</u>
Reservas para siniestros.....	10.923,56
Deducción reaseguro.....	5.188,70
	<u>5.724,86</u>
Pérdida sobre valores.....	5.506,05
<b>TOTAL.....</b>	<b>153.810,68</b>

**H A B E R**

<b>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</b>	
Reserva para riesgos en curso.....	18.334,97
Reserva para siniestros.....	26.631,23
	<u>44.866,25</u>
Deducción reaseguro.....	38.023,70
	<u>6.842,55</u>
Primas del ejercicio.....	110.528,17
Intereses producidos por los fondos.....	8.868,00
Saldo del Ramo Incendios.....	4.863,90
Pérdida del ejercicio.....	22.708,06
<b>TOTAL.....</b>	<b>153.810,68</b>

*Ramo Incendios.*

**D E B E**

Siniestros pagados.....	156,75
Deducción de la porción reasegurada....	130,87
	<u>25,88</u>
Gastos generales.....	222,52
Comisiones de cobro.....	4.269,49
Primas abonadas a las Compañías reasegura- doras.....	17.729,75
<b>Reservas técnicas:</b>	
Reserva para riesgos en curso.....	7.060,03
Deducción reaseguro.....	5.895,12
	<u>1.164,91</u>
Ganancia.....	4.863,90
<b>TOTAL.....</b>	<b>28.276,45</b>

**H A B E R**

Primas del ejercicio.....	21.180,08
Comisión percibida por reaseguros.....	7.096,37
<b>TOTAL.....</b>	<b>28.276,45</b>

X-2407

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad, por providencia de hoy, dictada en procedimiento judicial sumario que sigue doña Elvira Rius Azurruedi, contra D. Manuel Farguell y de Margarola, se saca por tercera vez a pública subasta por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca, hipotecada en la escritura de debitorio porque se procede:

Toda aquella casa, sita en la presente ciudad, en la plaza de Santa Ana y calle del propio nombre, haciendo esquina entre ambas, señalada con el número 9, en la primera, y 34, en la segunda, correspondiente al distrito tercero, barrio décimo, cuartel segundo hipotecario de Oriente, teniendo su fachada principal de la referida plaza de Santa Ana; ocupa la superficie 22.452 palmos, equivalentes a 855 metros cuadrados; consta de planta baja, con dos almacenes y dos puertas de entrada, dos pisos primeros, dos segundos, dos terceros y tres cuartos, con desván y azotea; y linda: a Oriente, frente, con la plaza de Santa Ana; a Norte, derecha, entrando, con la calle del mismo nombre; a Mediodía, izquierda, con casa del señor Marqués de Villana, hoy del Sr. D. José de Bofarull y de Olzinellas, y a Poniente, espalda, con casa del sucesor de don Alberto Prats.

Dicha subasta se verificará el día 23 de Julio próximo, a las diez, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, bajo las condiciones siguientes:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, durante el tiempo de la subasta, y en los días hábiles y horas de despacho; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Que el acreedor podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y también estarán exceptuados de la consignación los acreedores a que se refiere la regla quinta, y todos los demás postores deberán consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 del tipo de la primera subasta, o sea la cantidad de 150.000 pesetas, para poder tomar parte en aquella, y que los gastos de la subasta, y demás, que con la venta

se originen serán de cargo del rematante.

Barcelona, 22 de Junio de 1927.—  
El Secretario, Eugenio Sarmiento.  
X—2424

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta ciudad, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre nulidad de contrato, promovido por los síndicos de la quiebra de doña Manuela García y otros, contra D. José Vázquez Zarzuela y otros, se cita por primera vez a doña Manuela García Arco y D. José y D. Manuel Rasio García, vecinos que fueron de Chiclana, hoy de ignorado paradero, para que en virtud de lo solicitado por parte de D. José Vázquez Zarzuela, comparezcan ante el Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), el día 7 de Julio próximo, a las diez, para absolver las posiciones que formule dicha parte, con prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 21 de Junio de 1927.—  
Por D. Antonio Codorniu, M. Borrás Sauret.  
X—2437

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

Por el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, en expediente seguido a instancia de doña Paz Pérez y García sobre declaración de ausencia de su marido D. Ernesto Martín Montilla, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Auto.—Juez Sr. Falcón. Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio.—Madrid, 7 de Junio de 1927. Su señoría por ante mí el Secretario dijo: Se declara la ausencia en ignorado paradero de don Ernesto Martín Montilla, solicitada por su esposa doña Paz Pérez García, y publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia a los fines del artículo 186 del Código civil.

Así lo manda y firma el Sr. D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, de que yo el Secretario doy fe.—Antonio Falcón.—Ante mí Guillermo Pérez Herrero."

Y para su inserción en los periódicos oficiales según está acordado, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez, en Madrid, a 7 de Junio de 1927.—El Secretario, P. S. Arturo Roldán.—V. B. el Juez de primera instancia, Antonio Falcón.  
X—2428

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUIGCERDA

En los autos de juicio declarativo

de mayor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de doña Buenaventura Pujol y Miró contra el Ayuntamiento del pueblo de Ogassa, el Estado y D. Salvador Alcalá, en estado de rebeldía, sobre reivindicación de fincas, se dictó en 8 del corriente la sentencia que contiene la siguiente encabezera y parte dispositiva:

"Sentencia.—En la villa de Puigcerdá a 8 de Junio de 1927.—El señor D. Francisco Salmerón Albadalejo, Juez de primera instancia de la misa y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguido entre partes, de una, como demandante, doña Buenaventura Pujol Miró, propietaria, casada, mayor de edad y vecina de Berga, representada por el Procurador D. Valentín Górriz Hostench, y dirigida por el Letrado D. Rafael Borrell y Pena, y de otra, como demandados, el Ayuntamiento del pueblo de Ogassa, dirigido por el Letrado D. José Esteva de Pastores, en un principio, y después por D. Eugenio Esteva Deulofeu, y representado por el Procurador D. Ramón Peitex Junoy, el Estado dirigido por el Sr. Abogado del Estado y D. Salvador Alcalá, en rebeldía, sobre reivindicación de fincas.

Fallo que desestimando la demanda origen de estos autos, y declarando haber lugar a las excepciones propuestas contra la misma, debo absolver y absuelvo de aquella en todas sus partes al Ayuntamiento de Ogassa, al Estado y D. Salvador Alcalá, imponiendo a la parte actora silencio y callamiento perpetuos, sin expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Salmerón.

Publicación.—Fue leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Puigcerdá, 8 de Junio de 1927.—Doy fe.—Miguel Serrano."

Y a los efectos del artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Salvador Alcalá, expido el presente en Puigcerdá a 11 de Junio de 1927.—El Secretario judicial, Miguel Serrano.  
X—2430

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANLUCAR LA MAYOR

Don Alejandro Moner Sánchez, Juez de primera instancia de Sanlúcar la Mayor y su partido.

Hago saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado y de que luego se hará mención, se ha publicado la sentencia que en lo necesario dice así:

"Sentencia.—En la ciudad de Sanlúcar la Mayor a 20 de Junio de 1927. El señor D. Alejandro Moner y Sánchez, Juez de primera instancia de la misma y su partido. En el juicio declarativo de mayor cuantía instado por el excelentísimo Sr. D. Hilario del Camino y Martínez, banquero y vecino de Sevilla, obrando como Gerente de

Sociedad regular colectiva domiciliada en la misma plaza, "Basilio del Camino y Hermanos", representado por el Procurador D. Francisco A. Ahuja y Mesa, bajo la dirección del Letrado D. Joaquín de Palacios Cárdenas, contra el Excmo. Sr. D. Ricardo Goyeneche Samaniego, Conde de Tapa y Marqués de Belzunce, por sí y como único heredero, de su finado padre, sus herederos o causahabientes, en ignorado paradero, constituidos en rebeldía y representados por los estrados del Tribunal, sobre nulidad y cancelación de una inscripción de dominio hecha a su favor respecto de una finca sita en el término de Aznalcázar, en el Registro de la Propiedad de este partido; y

Resultando: Fallo que debo declarar y declaro extinguido el derecho del Excmo. Sr. D. Ricardo Goyeneche y Samaniego, Conde de Tepas y Marqués de Belzunce, tenía sobre la finca de que se trata y que se ha reseñado, sita en el término de Aznalcázar, ordenando en su virtud la cancelación de la inscripción, sea o no de dominio, que respecto de la indicada finca tiene a su favor el propio señor Goyeneche y Samaniego en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 201 del tomo 464 del Archivo, libro 36 del Ayuntamiento de Aznalcázar, finca número 1405, inscripción segunda, para lo que se librará a su tiempo el correspondiente mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de esta ciudad, sin hacer expresa condena de costas.

Notifíquese la presente a los demandados en la forma prevenida en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, insertando su encabezamiento y parte dispositiva en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Mener.

Y se expide el presente en cumplimiento de lo mandado, para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 20 de Junio de 1927.—El Secretario judicial, Cándido Arregui.—El Juez, Alejandro Mener.

X-2438

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTA CRUZ DE LA PALMA

Don Ramón de la Concha y García-Giaño, Juez de primera instancia de Santa Cruz de la Palma y su partido.

Hago saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado y de que luego se hará mención, se publicó en el día de su fecha, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En Santa Cruz de la Palma a 14 de Mayo de 1927; el señor D. Ramón de la Concha García-Giaño, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de ma-

yor cuantía, sobre cobro de pesetas, promovido por D. José Martín Vidal, de esta vecindad, industrial, representado por el Procurador D. Emiliano Henríquez Hernández, bajo la dirección del Letrado D. Alonso Pérez Díaz contra D. Miguel Suárez Rodríguez, comerciante, vecino que fué de la Habana, hoy en ignorado paradero, y declarado en rebeldía.

Resultando... Fallo estimando la demanda, y, consecuentemente, condenando al demandado, D. Miguel Suárez Roriguez, a pagar al demandante D. José Martín Vidal, la suma de pesetas 13.318,55, los intereses legales que esta cantidad devengue a contar desde la declaración de rebeldía del demandado hasta la efectividad del pago, y a que satisfaga las costas. Notifíquese personalmente esta sentencia al litigante rebelde, si la otra parte lo solicitare y aquél pudiera ser habido; en otro caso hágase la notificación en la forma prevenida en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón de la Concha."

Y se expide este edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, para que sirva de notificación en forma al demandado D. Miguel Suárez Rodríguez.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 18 de Mayo de 1927.—El Secretario judicial, Cándido Arregui.—El Juez, Ramón de la Concha.

X-2440

#### JUZGADO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE BEZANA (SANTANDER)

El Sr. Juez municipal de este distrito, en providencia de hoy, ha acordado se cite a doña Ondina Pollo y Domínguez, viuda de Bezanilla, por sí y en representación de su legítima hija doña Ondina Teresa Bezanilla y Pollo, heredera de su finado padre don Ezequiel Bezanilla Blanco, vecinos que fueron de Matanzas, República de Cuba, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día 29 de Agosto próximo, a las diez de la mañana, a fin de que se personen por sí o por medio de apoderado en forma a contestar la demanda de juicio verbal civil promovida por D. José María Bezanilla Blanco, para que le otorguen escritura de venta de una casa y cuatro fincas rústicas radicantes en los pueblos de Bezana, Mompía y Soto de la Marina, en este distrito, fincas que adquirió el demandante en 1918 por venta que le hizo el marido y padre, respectivamente, de las demandadas, D. Ezequiel, en el precio de 1.000 pesetas que le satisfizo; previniéndolas que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, sin volver a citaras, parándose el perjuicio que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente para su inserción en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, con el fin de completarla practicada en los estrados del Juzgado hecha a las de-

mandadas doña Ondina Pollo Domínguez y doña Ondina Teresa Bezanilla y Pollo.

Santa Cruz de Bezana (Santander), 20 de Junio de 1927.—El Secretario, Arturo Bernard.

X-2420

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN ROMÁN, DE SEVILLA

En cumplimiento de lo mandado en providencia de este día por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Román de esta ciudad de Sevilla y su partido, en expediente sobre declaración de herederos por fallecimiento abintestato de D. Federico Vicente Pantaleón y Ortiz, por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de dicho causante, cuyo fallecimiento ocurrió en esta capital el día 17 de Mayo retro próximo, siendo a la sazón de estado soltero, propietario y de esta vecindad, sin dejar ascendientes ni descendientes, hijo de Federico y de Bonifacia, y que reclaman su herencia sus hermanas de doble vínculo doña María de los Dolores y doña Bonifacia Pantaleón Ortiz; y, al mismo tiempo se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, 4, a reclamarlo dentro de treinta días, bajo la prevención de que, en su defecto, se acordará lo procedente, parándose los perjuicios a que haya lugar.

Y para la mayor publicidad, con aclaración de que el término decretado empieza a correr el siguiente día al de la inserción del presente, se expide el mismo y otros de igual tenor, en Sevilla a 21 de Junio de 1927.—El Secretario, José Roda.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Gerardo Fontanes.

X-2441

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE VALLADOLID

Don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que por D. Francisco Alberto Criado Torres se ha promovido expediente sobre cambio de nombre con que fué inscrito su nacimiento en el Registro civil y en la parroquia de Villalón por el de Sebastián con que se le conoce en todos sus actos y contratos, habiéndose acordado publicar el presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia a fin de que en el término de tres meses puedan oponerse a dicha pretensión los interesados que se crean con ello perjudicados.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID* expido el presente en Valladolid a 22 de Junio de 1927.—Ante mí, el Secretario, Gregorio Núñez.—El Juez, Luis Vacas Andino.

X-2439

# MINISTERIO DE FOMENTO

## DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y MONTES

### NEGOCIADO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España, durante el mes de Abril del año 1927, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIO	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS	
					POR MUERTE O SACRIFICIO	...
Rabia.....	Albacete.....	Uno.....	Canina.....	1	1	
	Alicante.....	Idem.....	Idem.....	1	1	
	Badajoz.....	Idem.....	Idem.....	1	1	
	Barcelona.....	Idem.....	Idem.....	1	1	
	Burgos.....	Idem.....	Idem.....	1	1	
	Cádiz.....	Idem.....	Bovina.....	2	2	
	Castellón.....	Idem.....	Idem.....	1	1	
	Idem.....	Siete.....	Canina.....	7	7	
	Idem.....	Uno.....	Felina.....	1	1	
	Ciudad Real.....	Idem.....	Caprina.....	1	1	
	Coruña.....	Idem.....	Canina.....	1	1	
	Gerona.....	Dos.....	Idem.....	2	2	
	Huelva.....	Uno.....	Felina.....	1	1	
	León.....	Idem.....	Equina.....	1	1	
	Logroño.....	Idem.....	Canina.....	1	1	
	Lugo.....	Tres.....	Idem.....	9	9	
	Madrid.....	Uno.....	Idem.....	1	1	
	Idem.....	Idem.....	Felina.....	1	1	
	Navarra.....	Idem.....	Canina.....	1	1	
	Oviedo.....	Idem.....	Equina.....	1	1	
	Idem.....	Idem.....	Canina.....	3	3	
	Pontevedra.....	Dos.....	Porcina.....	2	2	
	Idem.....	Seis.....	Canina.....	7	7	
	Tarragona.....	Uno.....	Idem.....	1	1	
	Teruel.....	Idem.....	Equina.....	1	1	
	Valencia.....	Idem.....	Canina.....	1	1	
	Valladolid.....	Cuatro.....	Idem.....	4	4	
Zamora.....	Uno.....	Idem.....	1	1		
Zaragoza.....	Tres.....	Idem.....	3	3		
				59	59	
Carbunco bacteriídico.....	Almería.....	Uno.....	Equina.....	3	3	
	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	29	29	
	Badajoz.....	Dos.....	Equina.....	2	2	
	Burgos.....	Tres.....	Bovina.....	7	7	
	Idem.....	Cinco.....	Ovina.....	22	22	
	Cáceres.....	Uno.....	Equina.....	1	1	
	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	7	7	
	Canarias.....	Idem.....	Bovina.....	4	4	
	Córdoba.....	Idem.....	Ovina.....	10	10	
	Coruña.....	Tres.....	Equina.....	5	5	
	Idem.....	Seis.....	Bovina.....	25	25	
	Idem.....	Uno.....	Porcina.....	3	3	
	Gerona.....	Idem.....	Bovina.....	2	2	
	Guipúzcoa.....	Cuatro.....	Idem.....	4	4	
	Huesca.....	Uno.....	Ovina.....	6	6	
	León.....	Dos.....	Bovina.....	2	2	
Lugo.....	Idem.....	Idem.....	17	16		
Orense.....	Idem.....	Idem.....	12	12		
Pontevedra.....	Idem.....	Idem.....	4	4		

Las cifras con asterisco, en la casilla de bajas, corresponden a enfermos de meses anteriores.



ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIO	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Carbunco bacteridiano.....	Santander.....	Dos.....	Bovina.....	2	1
	Tercel.....	Uno.....	Equina.....	1	1
	Valencia.....	Idem.....	Caprina.....	11	11
	Valladolid.....	Idem.....	Bovina.....	3	8
	Zamora.....	Idem.....	Idem.....	3	3
	Zaragoza.....	Idem.....	Ovina.....	2	2
				157	185
Coriza gangrenoso.....	Oviedo.....	Uno.....	Bovina.....	1	1
	Santander.....	Idem.....	Idem.....	2	2
				3	3
Carbunco sintomático.....	Burgos.....	Uno.....	Bovina.....	8	3
	Huelva.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	León.....	Tres.....	Idem.....	3	3
	Logroño.....	Uno.....	Idem.....	2	2
	Madrid.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Santander.....	Dos.....	Idem.....	2	2
Vizcaya.....	Uno.....	Idem.....	1	1	
			14	14	
Perineumonía exudativa contagiosa.....	Burgos.....	Dos.....	Bovina.....	2	1
	Guipúzcoa.....	Uno.....	Idem.....	2	2
	Madrid.....	Dos.....	Idem.....	8	4
	Navarra.....	Idem.....	Idem.....	2	1
	Santander.....	Cuatro.....	Idem.....	12	5
	Valencia.....	Uno.....	Idem.....	3	3
	Vizcaya.....	Cuatro.....	Idem.....	4	4
Zaragoza.....	Uno.....	Idem.....	3	1	
			35	21	
Tuberculosis.....	Barcelona.....	Uno.....	Bovina.....	46	46
	Cádiz.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Castellón.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Córdoba.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Coruña.....	Cinco.....	Idem.....	10	10
	Guipúzcoa.....	Dos.....	Idem.....	2	2
	Huelva.....	Uno.....	Idem.....	3	3
	Madrid.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Pontevedra.....	Tres.....	Idem.....	3	3
	Valencia.....	Uno.....	Idem.....	6	6
	Vizcaya.....	Idem.....	Idem.....	1	1
Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	6	6	
			82	84	
Influenza.....	Huesca.....	Dos.....	Equina.....	5	2
Fiebre aftosa.....	Albacete.....	Uno.....	Ovina.....	18	18
	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	12	12
	Barcelona.....	Idem.....	Bovina.....	7	7
	Burgos.....	Idem.....	Ovina.....	32	32
	Cuenca.....	Tres.....	Idem.....	108	108
	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	30	30
	Guipúzcoa.....	Dos.....	Bovina.....	13	13
	Jaén.....	Uno.....	Porcina.....	40	40
	Murcia.....	Idem.....	Bovina.....	20	20
	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	50	50
Navarra.....	Idem.....	Bovina.....	5	5	

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIO	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Fiebre aftosa .....	Navarra .....	Uno .....	Caprina .....	23	»
	Idem .....	Dos .....	Porcina .....	11	»
	Pontevedra .....	Diez .....	Bovina .....	97	1
	Idem .....	Tres .....	Porcina .....	6	»
	Santander .....	Uno .....	Bovina .....	9	1
	Soria .....	Uno .....	Idem .....	38	3
	Vizcaya .....	Tres .....	Idem .....	5	2
				524	14
Viruela .....	Barcelona .....	Dos .....	Ovina .....	246	32
	Burgos .....	Tres .....	Idem .....	124	6
	Cáceres .....	Uno .....	Idem .....	290	»
	Cuenca .....	Idem .....	Idem .....	704	30
	León .....	Tres .....	Idem .....	112	3
	Oviedo .....	Uno .....	Idem .....	41	23
	Palencia .....	Seis .....	Idem .....	629	63
	Soria .....	Uno .....	Idem .....	4	1
	Toledo .....	Cinco .....	Idem .....	338	20
	Valladolid .....	Idem .....	Idem .....	214	14
Zamora .....	Uno .....	Idem .....	38	»	
				2.734	192
Agalaxia contagiosa .....	Cáceres .....	Dos .....	Caprina .....	131	2
	Madrid .....	Uno .....	Ovina .....	5	»
				136	2
Dúrina .....	Burgos .....	Dos .....	Equina .....	2	»
	Zaragoza .....	Uno .....	Idem .....	1	»
				3	»
Mal rojo .....	Burgos .....	Uno .....	Porcina .....	6	5
	Cádiz .....	Idem .....	Idem .....	2	2
	Córdoba .....	Dos .....	Idem .....	75	28
	Gerona .....	Idem .....	Idem .....	20	3
	Guadalajara .....	Uno .....	Idem .....	40	17
	Huesca .....	Dos .....	Idem .....	6	1
	León .....	Tres .....	Idem .....	8	2
	Logroño .....	Uno .....	Idem .....	20	15
	Lugo .....	Doce .....	Idem .....	73	29
	Málaga .....	Tres .....	Idem .....	341	220
	Orense .....	Idem .....	Idem .....	15	13
	Oviedo .....	Uno .....	Idem .....	4	4
	Soria .....	Idem .....	Idem .....	3	1
	Teruel .....	Idem .....	Idem .....	3	3
	Toledo .....	Tres .....	Idem .....	10	22
	Valencia .....	Uno .....	Idem .....	1	1
	Valladolid .....	Idem .....	Idem .....	3	3
Zamora .....	Dos .....	Idem .....	50	31	
				680	400
Pulmonía contagiosa .....	Barcelona .....	Uno .....	Porcina .....	4	1
	Gerona .....	Dos .....	Idem .....	20	5
	Toledo .....	Uno .....	Idem .....	93	49
	Valladolid .....	Idem .....	Idem .....	62	37
				179	92
Peste .....	Almería .....	Uno .....	Porcina .....	43	43
	Badajoz .....	Siete .....	Idem .....	332	202
	Barcelona .....	Dos .....	Idem .....	34	17
	Burgos .....	Uno .....	Idem .....	30	6
	Cáceres .....	Dos .....	Idem .....	47	35
	Cádiz .....	Idem .....	Idem .....	324	95
	Córdoba .....	Tres .....	Idem .....	180	110
	Coruña .....	Veinte .....	Idem .....	174	130
	Cuenca .....	Nueve .....	Idem .....	100	70

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIO	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Peste.....	Gerona.....	Uno.....	Porcina.....	14	2
	Granada.....	Cuatro.....	Idem.....	104	98
	Huelva.....	Doce.....	Idem.....	589	578
	Jaén.....	Uno.....	Idem.....	"	4
	Lugo.....	Sesenta y cinco ..	Idem.....	1.168	1.062
	Madrid.....	Tres.....	Idem.....	35	28
	Málaga.....	Cuatro.....	Idem.....	272	191
	Murcia.....	Siete.....	Idem.....	60	40
	Orense.....	Tres.....	Idem.....	20	18
	Oviedo.....	Dos.....	Idem.....	6	1
	Palencia.....	Idem.....	Idem.....	3	3
	Pontevedra.....	Cuarenta y cinco ..	Idem.....	234	89
	Salamanca.....	Siete.....	Idem.....	114	114
	Segovia.....	Dos.....	Idem.....	19	17
	Toledo.....	Idem.....	Idem.....	62	49
	Valencia.....	Idem.....	Idem.....	14	14
	Vizcaya.....	Idem.....	Idem.....	11	8
Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	54	28	
				4.043	3.052
Triquinosis.....	Burgos.....	Uno.....	Porcina.....	1	1
	Granada.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Guipúzcoa.....	Idem.....	Idem.....	1	1
				3	3
Cisticercosis.....	Coruña.....	Dos.....	Porcina.....	3	3
	Huesca.....	Idem.....	Idem.....	4	4
	Oviedo.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	3	3
				11	11
Cólera aviar.....	Coruña.....	Dos.....	Gallinas.....	216	179
	Oviedo.....	Uno.....	Idem.....	76	75
	Pontevedra.....	Siete.....	Idem.....	577	312
				869	566
Difteria aviar.....	Almería.....	Uno.....	Gallinas.....	150	150
	Pontevedra.....	Cuatro.....	Idem.....	238	109
				388	259
Sarna.....	Burgos.....	Uno.....	Caprina.....	33	"
	Córdoba.....	Idem.....	Idem.....	35	5
	Cuenca.....	Tres.....	Idem.....	170	"
	León.....	Uno.....	Idem.....	190	"
	Madrid.....	Idem.....	Idem.....	12	"
	Navarra.....	Idem.....	Idem.....	2	"
Santander.....	Idem.....	Idem.....	4	1	
				446	6
Distomatosis.....	Huesca.....	Dos.....	Ovina.....	29	29
	Lugo.....	Uno.....	Idem.....	"	3
	Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	3	3
				32	35

## RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS por muerte o sacrificio
Rabia .....	Equina .....	3	3
	Bovina .....	3	3
	Caprina .....	1	1
	Porcina .....	2	2
	Cánina .....	47	47
	Felina .....	3	3
TOTALES .....		59	59
Carbunco bacteridiano .....	Equina .....	12	12
	Bovina .....	85	83
	Ovina .....	76	76
	Caprina .....	11	11
	Porcina .....	3	3
TOTALES .....		187	185
Coriza gangrenoso .....	Bovina .....	3	3
Carbunco sintomático .....	Bovina .....	14	14
Perineumonía exudativa contagiosa .....	Bovina .....	36	21
Tuberculosis .....	Bovina .....	82	84
Influenza o fiebre tifoidea .....	Equina .....	5	2
Fiebre aftosa .....	Bovina .....	191	14
	Ovina .....	168	?
	Caprina .....	85	?
	Porcina .....	87	?
TOTALES .....		524	14
Viruela .....	Ovina .....	2.734	192
Agalaxia contagiosa .....	Ovina .....	5	?
	Caprina .....	131	2
TOTALES .....		136	2
Durina .....	Equina .....	3	?
Mal rojo .....	Porcina .....	680	400
Pulmonía contagiosa .....	Porcina .....	179	92
Peste .....	Porcina .....	4.043	3.052
Triquinosis .....	Porcina .....	3	3
Cisticercosis .....	Porcina .....	11	11
Cólera aviar .....	Gallinas .....	563	566
Difteria aviar .....	Gallinas .....	388	259
Sarna .....	Caprina .....	446	6
Distomatosis .....	Ovina .....	32	35

Madrid, 30 de Mayo de 1927.—El Inspector general de Higiene y Sanidad pecuarias, Dalmacio García e Izoara.—V.º B.º: Por el Director general de Agricultura y Montes, José Vicente Archa.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.*

2.553

EL DUESO o dueños de cuatro pares de alpargatas de lona negra y suela de goma del número 42, y de un par de zapatillas de orillo con piso de suela, que fueron ocupadas por la Guardia civil de Tetuán el 23 de Enero último a Florentino Rodríguez Maroto, por suponer las habría hurtado; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en causa que se instruye con el número 20 de 1927 por supuesto hurto de los referidos efectos, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6444

2.554

FERNANDEZ, María Dolores; domiciliada últimamente en Granada; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lorca dentro del término de diez días, a fin de hacerla el ofrecimiento que determinan los artículos 109 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento criminal, como madre y legal representante del lesionado Marcos Moreno Fernández, en causa instruida sobre disparo y lesiones a Marcos Moreno Fernández.

6451

2.555

GH. GOLLZ, Nuno; natural de Alcalá de Gurrea, de estado casado, profesión industrial de treinta y siete años, hijo de Bienvenido y de Similiana, domiciliado últimamente en Valpalmas; procesado por amancebamiento; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión provisional, si no presta fianza de cuatro mil pesetas.

6471

2.556

MATEO SANCHEZ, Juan; cuyas demás circunstancias y actual paradero

se ignora; comparecerá, como testigo, ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Almería, el día 23 del actual y hora de las diez, en que tendrá lugar el juicio oral del sumario número 97 de 1921, seguido sobre prolongación de funciones contra Salvador Izaguirre y otros, apercibido que de no verificarlo dicho día y hora le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

6463

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

6.131

BALLESTER, Antonio; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignora; procesado por contrabando en causa número 36 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6453

6.132

CARULLA GUTU, José; soltero, dependiente de comercio, hijo de José y de María, natural de Lérida, vecino de Barcelona de veintidós años de edad; estatura alta, nariz recta, boca regular, cejas al pelo, ojos negros, moreno y pelo castaño, y Jaime Moharra García de Andina, soltero, del comercio, hijo de José Antonio y de Camila, natural y vecino de Barcelona, de treinta años, cuyas señas personales son: algo grueso, estatura regular, pelo negro, cejas también negras, moreno y cara ovalada, ambos de ignorado paradero; deberán comparecer ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca, dentro del término de diez días, contactados desde el siguiente al en que se publique la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Baleares y Barcelona, para constituirse en prisión en la de este partido y ampliarles la indagatoria en el sumario que se les sigue sobre estafas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

6461

6.133

GENTENO SANTIAGO, Eloy; hijo de Gabriel y de Eulogia, natural de Villanueva de los Caballeros, de estado viudo, de cincuenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Joaquín Costa, número 25, piso cuarto, segunda; procesado en causa número 190 de 1927 sobre parricidio y amenazas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Pastor y López, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6433

6.134

DIAZ ROQUE, Julián; de cuarenta años, natural y vecino de Madrid, soltero, cochero, hijo de Julián y de Teresa, cuyo paradero actual se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras, en término de diez días, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia de Cádiz en causa número 19 de 1925 sobre robo, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

6434

6.135

ESTELA ARRIBAS, Antonio; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión ninguna, de treinta y tres años, hijo de Antonio y de Bernardina, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Córrega, 180, principal, primera; procesado por estafa en sumario número 399 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para reducirle a prisión y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6440

6.136

FIGUERAS ESGUEVA, Magín; natural de Arbós (Tarragona), de estado casado, profesión comercio, de unos treinta años, hijo de Ramón y de Antonia, domiciliado últimamente en Barcelona, Comercio, 28, tercero, segunda; procesado por estafas en sumario número 319 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para reducirle a prisión y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

6451

6.137

GARCIA CORTES, Antonio; natural de Villarrodrigo, de estado soltero, profesión tratante, de veintinueve años de edad, hijo de Bonifacio y de Josefa, domiciliado últimamente en Povedilla; procesado por tenencia de



armas, causa número 44 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Almodóvar del Campo, para constituirse en prisión provisional, si no presta fianza de dos mil pesetas, apercibido de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio en derecho precedente.

6435

6.138

GARCIA MONTEAVARO, Gustavo; hijo de Ricardo y de Elena, natural de Santiago de Chile, de estado soltero, profesión comisionista, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Valladolid, número 19, principal, tercera; procesado en causa número 415 de 1927 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona. Secretaría de D. Luis de Miguel Pallas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6436

6.139

MARI FERRER, Antonio; apodado de "Can Jaume Negre", soltero, pescador, hijo de Vicente y de Catalina, natural de Ibiza y vecino de la misma, de diez y ocho años, de estatura alta, nariz recta, boca regular, cejas al pelo, ojos claros, moreno y pelo castaño, de ignorado paradero; deberá comparecer ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca, dentro del término de diez días, contados desde el en que se publique la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para constituirse en prisión en la de este partido, notificársela y ampliarle su indagatoria en sumario que se le sigue sobre robo y hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

6460

6.140

MARTIN BARRIO, Antonio; natural de Huelva, de estado casado, profesión mariner, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Sevilla, Correa, número 36; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

6467

6.141

URCOLA ENRICO, Maggío; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por contrabando en causa número 36 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Domingo, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6452

6.142

PALMEIRO GUSTA, Francisco; hijo de Francisco y de Emilia, natural de Barcelona, de estado soltero, profes-

sión sombrerero, de diez y siete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Carme, 93, primero, primera; procesado en causa número 297 de 1926 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor López, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6437

6.143

PARREÑO GARCIA, Enrique; hijo de Sandalio y de Rosario, natural de Talavera de la Reina, de estado viudo, profesión industrial, de cincuenta y tres años, estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz larga, color del rostro moreno y usa bigote y barba; viste pantalón de paño azul, chaleco y chaqueta de paño, sombrero y botas negras, domiciliado últimamente en Toledo, calle de Sillería, número 17; procesado por hurto en sumario número 247, de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

6443

6.144

PRIETO BLANCO, Eusebio; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión electricista, de veintiocho años de edad, hijo de Hipólito y de Amalia; domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Pablo, número 107; piso cuarto, primera; procesado por hurto en sumario número 329 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para responder de los cargos que le resultan y reducirle a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6439

6.145

SANCHEZ MORENO, José; domiciliado últimamente en Granada, en la calle de San Miguel Baja, número 16, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de dicha capital, sito en la plaza Nueva, número 20, Secretaría de D. Ramón Ruiz de Peralta, para ser constituido en prisión en la causa número 127 de 1926, que se le sigue por estafa, apercibiéndola que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

6446

6.146

SANCHEZ ROMERO, María Pastora; natural de Sevilla, de estado soltera, profesión sirvienta, de diez y nueve años, sito en la plaza Nueva, número 20, Sevilla; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de

San Román, de dicha capital, Secretaría del Sr. Roda Rodríguez.

6468

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### CAZALLA DE LA SIERRA

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita y llama a Joaquín Gómez Corredera, vecino de Fuente de Cantos, procesado en sumario por lesiones y estafa con el número 174 de 1926, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo, caso de ser habido, en la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Cazalla de la Sierra, 17 de Junio de 1927.—El Juez, Salvador Higuera Sabater. El Secretario, Inocencio Sánchez.

JO-1142

#### CORDOBA—IZQUERDA

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta capital.

Por el presente se cita y llama por término de diez días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a la familia o pariente más cercano de un individuo que apareció muerto en el río Guadalquivir, próximo al molino de Casillas, el día 8 del actual, el cual parecía tener de treinta y cinco a cuarenta años de edad, estatura mediana y vestía pantalón mezclilla y rayado, botas de becerro de color, cortas y abiertas, y camisa blanca, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el sumario que se instruye con tal motivo, bajo apercibimiento de que si no comparecen los parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba, 13 de Junio de 1927.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario, P. H., Rafael Fonseca.

JO-6445

#### IZNALLOZ

D. Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de todas las

Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente y efectos que después se dirá, los cuales se supone hurtados del 27 al 28 del pasado Mayo al vecino de esta villa José Yeguas Ramos, de la cuadra del cortijo del Noguerón, término municipal de esta villa, y caso de ser habidos, así como sus ilegítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado, y los últimos en las cárceles de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 55 de 1927, que se instruye en este Juzgado por tal hecho.

## Reseña.

Una burra rucia de siete años de edad, con varias rozaduras del ataharre, entre los ollares un saliente del grueso de un garbanzo; una jáquima de correa negra con presilla nueva y un serón.

Iznalloz, 17 de Junio de 1927.—El Juez, Juan A. Linares.—El Secretario, José de Uribe.

JO—6447

## MURCIA—SAN JUAN

D. José Antonio Romeu Saavedra, Juez de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia.

Por el presente se notifica al penado Jesús Vicente Ortiz, hijo de José y de María, de cuarenta y cuatro años de edad en aquella fecha, de estado casado, jornalero, vecino de ésta, cuyo actual paradero se ignora, que la Sección primera de esta Audiencia provincial, por auto de 12 del pasado Mayo, le ha declarado remitida la condena que le impuso en la causa instruída en este Juzgado con el número 249 del año 1917 sobre lesiones contra el referido penado.

Murcia, 20 de Junio de 1927.—El Juez, José Antonio Romeu.—El Secretario, Adolfo Pascó.

JO—6454

D. José Antonio Romeu Saavedra, Juez de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia.

Por la presente se notifica a los penados Enrique Moreno Salero y Francisco Benítez Salmerón, hijos de Juan Antonio y Jesusa y de José y Victoria, de treinta y cuatro y treinta y dos años, respectivamente, en aquella fecha, de estado casados, panaderos, vecinos de ésta, cuyo actual paradero se ignora, que la Sección primera de esta Audiencia provincial, por auto de 12 del pasado Mayo, les ha declarado remitida la condena que les impuso en la causa instruída en este Juzgado con el número 61 del año 1916 sobre hurto contra los referidos penados.

Murcia, 20 de Junio de 1927.—El Juez, Juan Antonio Romeu.—El Secretario, Adolfo Pascó.

JO—6455

D. José Antonio Romeu Saavedra, Juez de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia.

Por el presente se notifica al penado Francisco Pérez Hernández, hijo de Juan Antonio y de Francisca, de cuarenta y nueve años de edad en aquella fecha, de estado soltero, jornalero, vecino de ésta, cuyo actual paradero se ignora, que la Sección primera de esta Audiencia provincial, por auto del 13 del pasado año, le ha declarado remitida la condena que le impuso en la causa instruída en este Juzgado con el número 44 del año 1917, sobre disparo contra el referido penado.

Dado en Murcia a 20 de Junio de 1927.—El Secretario, Adolfo Pascó.—El Juez, José Antonio Romeu.

JO—6456

D. José Antonio Romeu Saavedra, Juez de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia.

Por el presente se notifica al penado Juan Martínez Aragón, hijo de José y de Juana, de cuarenta y ocho años de edad, en aquella fecha, de estado casado, pandero, vecino de ésta, cuyo actual paradero se ignora; que la Sección primera de esta Audiencia provincial, por auto de 21 del pasado Mayo, le ha declarado remitida la condena que le impuso en la causa instruída en este Juzgado con el número 6 del año 1920, sobre disparo y lesiones, contra el referido penado.

Dado en Murcia a 20 de Junio de 1927.—El Secretario, Adolfo Pascó.—El Juez, José Antonio Romeu.

JO—6457

Don José Antonio Romeu Saavedra, Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta capital de Murcia.

Por el presente se notifica al penado José Lino Rodríguez, hijo de Francisco y de Maravillas, de veinticinco años de edad, en aquella fecha, de estado soltero, trapero, vecino de ésta, cuyo actual paradero se ignora, que la sección de primera de esta Audiencia provincial por auto de 30 del pasado Mayo le ha declarado remitida la condena que le impuso en la causa instruída en este Juzgado, con el número 32 del año 1915, sobre lesiones, contra el referido penado.

Dado en Murcia a 20 de Junio de 1927.—El Secretario, Adolfo Pascó.—El Juez José Antonio Romeu Saavedra.

JO 6458

Don José Antonio Romeu Saavedra, Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta capital de Murcia.

Por el presente se notifica al penado Francisco Medrano Castillo, vecino de ésta, cuyo actual paradero se ignora, que la sección primera de esta Audiencia provincial por auto de 30 del pasado Mayo le ha declarado remitida la condena que le impuso en la causa instruída en este Juzgado, con el número 155 del año 1915, sobre disparo y falta contra el referido penado.

Dado en Murcia a 20 de Junio de 1927.—El Secretario, Adolfo Pascó.—

El Juez José Antonio Romeu Saavedra.

JO—6459

## NADOR

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del partido, en providencia del día de hoy dictada en el sumario número 37 de 1926, sobre lesiones y daños, contra Francisco Trujillo López, cito en legal forma al Capitán de Caballería D. Claudio Domingo Vecino, que estuvo destinado en el Grupo de Regulares de Alhucemas número 5 y cuyo actual paradero se ignora, con el fin de que comparezca a prestar declaración, dentro del quinto día siguiente al en que esta cédula se publique, apercibiéndole que de no hacerlo incurrirá en multa de cinco a cincuenta pesetas y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido y firmo la presente en

Nador a 17 de Junio de 1927.—El Secretario, Luis Fernández.

JO—6387

## PALMAS—TRIANA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del distrito de esta ciudad y su partido, en el sumario 133 de este año, por hurto, se cita al denunciado Salvador González Barreto, para que en el término de diez días al en que aparezca el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para ser oído, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Las Palmas, 11 de Junio de 1927. El Secretario, Domingo Doroste.

JO—6448

## POSADAS

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado al vecino de Almodóvar del Río D. Francisco Natera Rodríguez, el día 30 de Mayo último, de terrenos del cortijo El Temple de aquel término y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 91 de 1927.

## Seña de lo hurtado.

Un potro de dos años, 1,30 metros alzada, castaño, lucero, raza española, con el hierro N. J. enlazadas en la nalga izquierda, y el del Fénix Agrícola, V. 4 en la espalda del mismo lado.

Dado en Posadas a 13 de Junio de 1927.—El Secretario, P. II., Juan Galán.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.

JO—6389

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado al vecino de la Carlota, Francisco Aragonés Reig, la madrugada del día 7 del actual, del primer departamento de aquella villa y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 93 de 1927.

*Seña de lo hurtado.*

Una burra de seis años, 1,40 metros de alzada, rucia oscura, con el hierro de La Unión Ganadera en el anca derecha, con rastra de un año de igual capa.

Dado en Posadas a 17 de Junio de 1927.—El Secretario, P. E., Juan Galán.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.

JO—6390

**PUEBLA DE ALCOCER**

D. Marcelino Rivas Goday, Juez de instrucción de Puebla de Alcocer y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo de la propiedad del vecino de Capilla Francisco Madrid Gallego, que le fué sustraído en la noche del día 11 al 12 de la vega de Guadalmés, de la Dehesa de Piedra Santa, de aquel término, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallare si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas del semoviente.*

Un mulo de tres años de edad, capón, pelo castaño, raza española, braquillado y raya de mulo cruzada, con el hierro de la Sociedad agrícola "Unión Ganadera" en la región glútea izquierda.

Dado en Puebla de Alcocer a 17 de Junio de 1927.—El Secretario, José María Ginés. El Juez, Marcelo Rivas.

JO—6462

**RAMBLA (LA)**

D. Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de la La Rambla.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de D. Antonio Sillero Párvon, vecino de Guadaicázar, sustraída el día 12 del actual de la finca de El Ochavillo, del término de esta ciudad, la que, caso de ser habida, será remitida y puesta a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este par-

tido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas del semoviente.*

Un mulo capón, de nueve años, de 1,31 de alzada, castaño oscuro, raza española, marca herradura en la nalga izquierda y el del "Fénix Agrícola" V. número 1, y otro, confuso, en la nalga izquierda, Anares blancos en el costillar derecho y giro lunar blanco en la raspa del lomo, con una cicatriz en el corvejón de la nata derecha.

Dado en La Rambla a 16 de Junio de 1927.—El Secretario, Juan Delgado.—El Juez, Benito Gálvez.

JO—6369

D. Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de un arado, cuyas señas al final se dirán, de la propiedad de doña Dolores Labrador Delgado, vecina de Puente Genil, sustraído el día 11 del actual de los terrenos de la finca Molino de Vergara, del término de Santaella, el que, caso de ser habido, será remitido y puesto a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

*Reseña.*

Un arado de vertedera marca "Jabalí" con mangos de hierro, teniendo ochavada la empuñadura, y en mediano uso.

Dado en La Rambla a 17 de Junio de 1927.—El Secretario, Juan Delgado.—El Juez, Benito Gálvez.

JO—6370

**ROA**

D. Salvador Sánchez Terán, Juez de primera instancia de la villa de Roa y su partido.

Hago saber: Que por fallecimiento de Agustín Roa Cabo, de setenta y ocho años de edad, viudo, labrador, natural de Fuentelísendo, de este partido, el cual falleció en Hoyales el día 9 de Febrero último, sin dejar descendientes ni ascendientes, ni conocidamente colaterales dentro del cuarto grado civil, se han seguido diligencias de prevención de abintestado de oficio, y en virtud del presente se hace un segundo llamamiento a las personas que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan a reclamarla en el término de veinte días, advirtiéndose que hasta la fecha no ha comparecido ningún pariente a reclamar la herencia.

Dado en Roa a 9 de Junio de 1927. El Secretario, Licenciado José Santia-

go.—El Juez, Salvador S. Terán.

JO—6464

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

En causa seguida en este Juzgado por abusos deshonestos contra Benigno del Cerro y Pardo, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, se ha acordado hacer saber a dicho procesado que se ha cancelado el embargo trabado en bienes de su propiedad, entre ellos unas sortijas y un recibo a su favor, que puede pasar a recogerlos en días y horas hábiles.

San Lorenzo del Escorial a 14 de Junio de 1927.—El Secretario, L. César del Pozo.

JO—6465

**SANTA CRUZ DE TENERIFE**

Por virtud del presente se ofrecen el procedimiento y acciones civiles que a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal pudieran corresponderle por virtud del sumario 55 de este año que se sigue en este Juzgado por corrupción de la menor Romana León Barciela, al padre de dicha menor José León Alonso, que tuvo su último domicilio en Vigo.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de Junio de 1927.

JO—6466

**SEVILLA—MAGDALENA**

Por la presente se cita a Baldomero Alvarez Mancilla, betunero, de catorce años de edad y de este vecindario, Pagés del Corro, 65, teniendo en cuenta lo que dispone el Real decreto de 14 de Noviembre de 1926, procesado en sumario por hurto, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparece inserta en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, Secretaría de D. Antonio Verger y Fabié, para responder de los cargos que contra el mismo resulten en dicho sumario; apercibido si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de toda clase de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho procesado, proceda a su captura y, con las seguridades convenientes, lo trasladen a un establecimiento adecuado a disposición de este Juzgado, por virtud del indicado sumario.

Dado en Sevilla a 11 de Junio de 1927.—El Juez de instrucción, Juan Ríos Sarmiento.

JO—6392

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí, con fecha de este día, en sumario que se sigue por suicidio de Andrés Campos, natural de Zafra, de unos cuarenta años de edad, de compleción excesivamente robusta y estatura alta, que ha estado diez y ocho años en Madrid y vestía americana y pantalón negros de verana

corbata negra, botas enterizas, también negras y sombrero de paja, el cual llegó a esta capital en el tren rápido de Madrid la noche del 12 del actual, suicidándose el día 13, a las veinte horas, en el pueblo de Camas, dándose para ello un corte en el cuello con una navaja barbera, se ha mandado citar en forma, por medio del presente a los parientes más cercanos de dicho interfecto, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia para la práctica de una diligencia judicial; apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley, y cuyo sumario se les ofrece con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado, expido el presente en Sevilla a 18 de Junio de 1927.—El Secretario, P. H., Carlos Barrios.

JO—6394

SUECA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido, en auto de esta fecha dictado en el sumario que sigue con el número 23 de este año, sobre lesiones que sufre Bautista Esteve Muñoz, por haberle atropellado un automóvil sobre las veintuna horas del día 12 del actual, en la carretera de Algesines, en término de Albalat de la Ribera, se cita por medio de la presente cédula a los ocupantes de dicho automóvil que son chofer y otro hombre, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado al objeto de ser oídos en la mencionada causa; bajo apercibimiento que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sueca, 15 de Junio de 1927.—El Secretario, P. H., Salvador Granell.

JO—6469

TARANCON

D. Alberto García Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad de Tarancón y su partido.

Hago saber: Que en la causa seguida en este Juzgado, con el número 2 del año 1922, contra Aquilino Martínez Botija natural y vecino de Huelves por el delito de parricidio en la persona de su esposa Vicenta Garrido de la Fuente, se dictó sentencia por la Audiencia provincial de Cuenca, con fecha 18 de Junio de 1923, que declaró firme en 25 del mismo mes y año, absolviendo libremente al Aquilino Martínez Botija del delito de parricidio por que se le seguía dicha causa y declarando de oficio las cosas procesales; mándase, además, en dicha sentencia, fuese puesto inmediatamente en libertad el Aquilino, si no estuviese preso por otra causa o motivo.

Y desconociéndose el actual paradero del procesado Aquilino Martínez Botija, así como el de los hijos y herederos de la interfecta Vicenta Garrido de la Fuente, cuyo último domicilio lo han tenido en el Puente de Vallecas, calle de Vallecas, número 47, se les notifica dicha sentencia por medio del presente edicto que se expide para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Dado en Tarancón a 15 de Junio de 1927.—P. H., el Secretario judicial, Antonio Ayala.—El Juez, Alberto García.

JO—6396

UNION (LA)

Don José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agencias de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los efectos que a continuación se expresan, sustraídos en la noche del 12 al 13 de Abril último, del sitio conocido por "El Porche", de este término judicial, a la vecina de Cartagena Juana García Sánchez, los que caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado así como a las personas en cuyo poder se encontraran de no acreditar su legal adquisición; pues así lo he acordado en el sumario que instruyo sobre el referido hecho bajo el número 84 del corriente año.

Efectos sustraídos.

- Unos diez kilos de salchichón.
  - Dos jamones.
  - Ocho botellas de coñac.
  - Cuatro botellas de varios licores.
  - Dos cajas de azafrán pequeñas.
  - Unas 75 pesetas en calderilla.
- La Unión, 18 de Junio de 1927.—El Juez, José Martínez de Federico.—El Secretario judicial, Eduardo Vázquez.

JO—6540

VILLACARRILLO

D. Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 64 del año actual, se instruye sumario por hurto de un tresillo de oro de ley, frente de platino, con dos brillantes y un zafiro, éste desmontado, todo lo cual se encontraba envuelto en un papel, propio de Francisco Morillo de la Torre, de esta vecindad, cuyo hecho se realizó el día 27 de Mayo pasado de una tablilla de la ventanilla de la oficina de la Casa Correos, de esta ciudad, en el que he acordado interesar a todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre la sortija hurtada, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo una y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 17 de Junio de 1927.—El Juez, Ginés Parra.—P. S. M., Ignacio Cruz.

JO—6401

D. Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 67 del año actual, se instruye sumario por robo de unas veinticinco arrobas de aceite, propias de Félix García Cabrera, cuyo hecho se realizó el día 5 del actual en la fábrica aceitera denominada San Manuel, sito en la aldea Arroyo del Ojauco, término de Beas de Segura, propia de José Cabrera Frías y otros, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre el aceite robado, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo uno y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 15 de Junio de 1927.—El Juez, Ginés Parra.—P. S. M., Ignacio Cruz.

JO—6402

D. Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 70 del año actual, se instruye sumario por hurto de una mula de siete años, castaña oscura, boiclara, un dedo sobre la marca, algo bragada, marca J. B. en el anca derecha, propia del vecino de Villanueva del Arzobispo D. José María Bueno Millán, cuyo hecho se realizó el día 3 del mes actual en el sitio del Carrascal, término de Castellar de Santisteban, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre la mula hurtada, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo una y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 14 de Junio de 1927.—El Juez, Ginés Parra.—P. S. M., Ignacio Cruz.

JO—6403

JUZGADOS MUNICIPALES

ALFOZ DE LLOREDO

Don Eugenio Ceballos de la Torre, Juez municipal de Alfoz de Lloredo.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual se ha de preveer con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 10 de Abril de 1871. Los que a ella aspiren presentarán sus solicitudes en este Juzgado dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este anun-



cio en el último número de cualquiera de los periódicos oficiales *Boletín Oficial* de la provincia o *GACETA DE MADRID*. A la solicitud, que deberá venir debidamente reintegrada y con la póliza de la Mutualidad Judicial, acompañarán:

1.ª Certificación de su partida de nacimiento.

2.ª Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.ª La certificación de examen y aprobación que menesona el artículo 11 del expresado Real decreto, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquiera carrera del Estado.

Alfoz de Lloredo, 14 de Junio de 1927.—Eugenio Ceballos.

JO—6408

## ALIAGA

Don José Gascón Alegre, Juez municipal de esta villa de Aliaga.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y de Suplente de este Juzgado municipal, y habiendo de proveerse por concurso de traslado, a tenor de lo que preceptúa el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, los aspirantes a dichos cargos presentarán sus solicitudes, documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Montalbán, en el plazo de treinta días, que empezarán a contarse desde la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID*, haciéndose constar que este término municipal consta de 1.657 habitantes.

Aliaga, 17 de Junio de 1927.—José Gascón.

JO—6409

## BEASAIN

Don Vicente Iraola Lasa, Juez municipal de Beasain (Guipúzcoa).

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado, las cuales se han de proveer en turno de concurso libre de conformidad al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto en la *GACETA DE MADRID* y en el *Boletín Oficial* de la provincia. Los aspirantes deberán remitir con la solicitud a este Juzgado municipal:

1.ª Certificación o acta de nacimiento.

2.ª Certificación de buena conducta moral, expedida por el Sr. Alcalde de su domicilio.

3.ª Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

El agraciado vendrá obligado a residir en la localidad.

Este Juzgado municipal consta de 4.080 habitantes.

Lo que se anuncia para conocimiento de cuantos deseen solicitar dicha plaza.

Beasain a 19 de Junio de 1927.—El Juez, Vicente Iraola.

JO—6410

## BERROBI

Don Juan Bautista Cipitria Irazuzta, Juez Municipal del lugar de Berrobi.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad y suplente del Juzgado de este lugar de Berrobi, y debiendo procederse a su provisión conforme a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se concede un plazo de treinta días contados desde la inserción de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que los que aspiren a desempeñar de traslado puedan presentar sus solicitudes documentadas en este Juzgado.

Berrobi (Guipúzcoa), 18 de Junio de 1927.—El Juez, Juan Bautista Cipitria.

JO—6411

## CARRANZA

Don Jesús Vicario González, Juez municipal del valle de Carranza, partido judicial de Vainaseda, provincia de Vizcaya.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario suplente, la cual ha de proveerse con arreglo a las normas establecidas en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, anunciándose a concurso de traslado por el término prevenido de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial de la provincia de Vizcaya*.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud, la documentación exigida por la invocada disposición.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Carranza, 11 de Junio de 1927.—El Juez municipal, Jesús Vicario.—El Secretario, Antonio Sampedro.

JO—6415

## CHAMARTIN DE LA ROSA

Por el presente se cita, llama y emplaza a Emilio Agui Asenjo, domiciliado últimamente en Fuencarral, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días, contados al siguiente al en que se publique el presente, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle de O'Donnell, núm. 34, principal, a fin de responder a los cargos que le resultan en juicio de faltas, núm. 406 del año 1925 por daños, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Y para remitir al Sr. Administrador de la *GACETA DE MADRID*, expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Chamartín de la Rosa a 27 de Mayo de 1927.—El Secretario, Godofredo de Rueda.—V.º B.º: El Juez, Paulino Alvaro.

JO—6412

últimamente en Madrid, en las oficinas de la Compañía Telefónica Nacional, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término del quinto día siguiente a la publicación del presente comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle de O'Donnell, número 34, principal, a responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas número 782 del año anterior; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su publicación en la *GACETA DE MADRID*, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Juez, en Chamartín de la Rosa a 27 de Mayo de 1927.—El Secretario, Godofredo de Rueda.—Visto bueno, el Juez, Paulino Alvaro.

JO—6413

Por el presente se cita, llama y emplaza a Eduardo de la Morena Frutos, domiciliado últimamente en Madrid, Bravo Murillo, 59, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle de O'Donnell, número 34, principal, a responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas número 379 del año anterior; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Juez, en Chamartín de la Rosa a 27 de Mayo de 1927.—El Secretario, Godofredo de Rueda.—V.º B.º: el Juez, Paulino Alvaro.

JO—6414

## FUENCARRAL

D. Constancio Agui Marcet, Juez municipal de Fuencarral.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se saca a concurso libre para su provisión, haciéndose constar que existen en este pueblo unos 4.000 habitantes, que por tanto más retribución que los derechos del Arancel, que ascenderán aproximadamente a 1.000 pesetas anuales.

Las solicitudes se dirigirán a este Juzgado o al de primera instancia de Colmenar Viejo durante el término de treinta días, a partir de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

Fuencarral, 16 de Junio de 1927.—El Secretario interino, M. Bernabé.—El Juez municipal, Constancio Agui.

JO—6350

## SAN FELICES DE BUELNA

D. Ricardo Toca Campuzano, Juez municipal de San Felices de Buelna.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y su suplente de este Juzgado, se anuncia para su provisión en los que reúnan las condiciones exigidas por el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 que las soliciten dentro del pla-

Por el presente se cita, llama y emplaza a Restituto Cuesta, domiciliado



zo de treinta días, que empezarán a contarse desde la publicación de este anuncio, debiendo dirigirse las instancias, documentadas, al señor Juez de primera instancia de Torrelavega, a que corresponde este término.

Se advierte que el censo de población es de 2.059 habitantes y que el Secretario no cobra otros emolumentos que los derechos del arancel vigente.

San Felices de Buelna, 8 de Abril de 1927.—El Juez municipal, Ricardo Toca.—El Secretario accidental, Antonio G. del Livero.

JO—6476

## SUANCES

D. Román Mata Seco, Juez municipal de Suances.

Hago saber: que se hallan vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, las que han de proveerse con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes, pudiendo los aspirantes a dichos cargos presentar sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Torrelavega, a que corresponde este Juzgado, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Este término municipal consta de 2.761 habitantes, y el Secretario y suplente no perciben otros derechos que los designados en el Arancel vigente.

Suances, 18 de Junio de 1927.—El Juez municipal, Román Mata.

JO—6418

## UGIJAR

D. Fausto Sánchez Vázquez, Juez municipal suplente en funciones de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, que a tenor del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, corresponde proveerse por concurso de traslación, y, en caso de no haber solicitantes por este turno, se cubrirá por concurso libre; he acordado la formación del oportuno expediente para proveer dicha vacante, por lo que los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, ante el señor Juez de primera instancia del partido.

Ugijar, 17 de Junio de 1927.—El Juez municipal suplente, Fausto Sánchez.—El Secretario habilitado, Antonio Montero.

JO—6430

## VILADECABALLS

D. Isidro Parera Font, Juez municipal de Viladecaballs, partido de Tarraça, provincia de Barcelona.

Hago saber: Que debiendo procederse a cubrir la vacante de la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, producida por excedencia del que la desempeñaba, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden de 9 de Diciembre del propio año y demás disposiciones vigentes, se anuncia dicha vacante, a fin de que sea cubierta por traslado, conforme disponen dichas disposiciones; y para que los aspirantes a la expresada plaza entreguen en este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar del de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, sus solicitudes, con los documentos justificativos de su pretensión.

Valdecaballs, 11 de Junio de 1927.—El Juez municipal, Isidro Parera.—Ante mí, el Secretario habilitado (ilegible).

JO—6433

## ZARZALEJO

Por el presente, que servirá de cédula de citación, se cita, llama y emplaza a Manuel Augusto Mesineto, de nacionalidad portuguesa, cantero, que trabajó en esta villa en el año 1923 y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 30 del próximo Agosto y hora de las once comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración del oportuno juicio de faltas por daños, el que tendrá lugar en rebeldía en caso de no comparecer.

Zarzalejo, 10 de Junio de 1927.—El Juez municipal, Emilio Palomo.—El Secretario habilitado, P. S. M., Angel Lucía.

JO—6477

## TRIBUNALES INDUSTRIALES

## SEVILLA

En virtud de lo mandado con esta fecha por el señor Juez Presidente del Tribunal Industrial de esta capital

que entiende en autos de juicio verbal sobre cobro de salarios, a instancia de Domingo Souto Fontán, contra D. Fernando Gutiérrez, se cita por segunda vez a medio de la presente, que se inserta en la GACETA DE MADRID, al actor, cuyo domicilio se ignora, para que el día 5 de Septiembre próximo, a las once y media de su mañana, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, a la celebración del juicio que determina el Código del Trabajo, previniéndole concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento que de no comparecer en los indicados día y hora continuará el juicio en su ausencia, sin retroceder aunque después se persone o presente en autos.

Sevilla, 13 de Junio de 1927.—El Secretario (ilegible).

JO—6472

## JURISDICCION DE MARINA

## ALTEA

D. Francisco Molero y Segovia, primer Contramaestre de la Armada, Juez instructor de un expediente por hallazgo de un bocoy de madera de roble, conteniendo, al parecer, vino tinto, realizado por los tripulantes del laúd "Manuel", de esta matrícula.

Hago saber: Que navegando dicho buque desde Torre Vieja a Altea y hallándose a la altura de Villajoyosa el día 11 del actual, encontraron su patrón y tripulantes un bocoy de roble lleno de vino tinto, según signos exteriores, de capacidad de unos 500 litros, con las marcas siguientes: "Location J. Cregoire Marseille B. Bauza—5.087—B. B. 341", en pintura blanca unas y a fuego otras.

Las personas que se crean dueñas de dicho bocoy se presentarán en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Alicante, con los documentos que acrediten su derecho, pues en otro caso y si no se presentase reclamación alguna, al finalizar dicho plazo pasará a la propiedad del Estado.

Altea, 1 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Francisco Molero.

JM—3414

Sucesores de Rivadencya (S. A.).  
Paseo de San Vicente, 20.